

Conservatorio Profesional de Música Javier Perianes

Plan de Centro: Proyecto Educativo

CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE
MÚSICA DE HUELVA
JAVIER PERIANES



ÍNDICE

1.-	Introducción.....	3
2.-	Objetivos generales.....	4
3.-	Líneas generales de actuación pedagógica.....	9
4.-	Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.....	18
5.-	Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del Conservatorio y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.....	22
6.-	Procedimientos y criterios de evaluación.....	25
7.-	Atención a la diversidad del alumnado.....	36
8.-	Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.....	37
9.-	Plan de orientación y acción tutorial.....	38
10.-	Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.....	40
11.-	Plan de convivencia.....	45
12.-	Plan de formación del profesorado.....	57
13.-	Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.....	57
14.-	Procedimientos de evaluación interna.....	69
15.-	Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías.....	71
16.-	Criterios que determinan la oferta de asignaturas optativas.....	72
17.-	Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas.....	73
18.-	Criterios de admisión.....	77

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, conocida como la LEA establece que los centros docentes sostenidos con fondos públicos concretarán sus modelos de funcionamiento propios mediante el correspondiente Plan de Centro: proyecto educativo, reglamento de organización y funcionamiento y, en su caso, proyecto de gestión.

A continuación se exponen tres referencias que hace la mencionada ley al proyecto educativo:

“El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado (artículo 127.2).”

“Tanto en la elaboración del proyecto educativo, como en su desarrollo posterior, se fomentará la implicación de toda la comunidad educativa (artículo 127.3).”

“El Consejo Escolar aprobará y evaluará el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado en relación con la planificación y la organización docente (artículo 135.2).”



2.- OBJETIVOS GENERALES.

- **Analizar los rendimientos académicos del alumnado, así como la tasa de abandono del mismo, para establecer mecanismos pedagógicos orientados a la mejora de los resultados obtenidos.**

Medios para llevarlo a cabo:

- Análisis de las estadísticas anuales para detectar los posibles desequilibrios.
- Puesta en marcha de estrategias pedagógicas para la reducción de estos desequilibrios.
- Valoración del resultado.

- **Orientar al alumnado para las distintas pruebas de acceso, así como de los distintos itinerarios y optativas en las EPM, y las distintas posibilidades de Bachillerato.**

Medios para llevarlo a cabo:

- Reuniones informativas para el alumnado de 2º Curso de 2º Ciclo de EPM y de 6º de EPM, para orientar sobre las pruebas de acceso y las Enseñanzas Artísticas Superiores
- Reuniones informativas con el alumnado de 4º de EPM para orientar sobre las distintas líneas del Bachillerato así como la opcionalidad e itinerarios en EPM.
- Realización de reuniones con responsables del Conservatorio Superior de Sevilla. Se abordarán todos los asuntos pedagógicos de interés mutuo: programaciones didácticas, contenidos de las pruebas de acceso, etc.
- Organización de actividades con los antiguos alumnos del Centro que hayan cursado o estén cursando Enseñanzas Superiores en diferentes conservatorios de la geografía española, con el objeto de que trasladen información al alumnado relativa a planes de estudio, programas de ayudas, experiencia personal, etc.

- **Orientar al alumnado sobre hábitos de vida saludable, en relación con la práctica instrumental.**

Medios para llevarlo a cabo:

- Promover la creación de Actividades Complementarias o incluso Asignaturas Optativas, que aborden las carencias/necesidades reales del alumnado en estos aspectos y en aquellos otros que surjan.

- **Acercar al alumnado, las familias, profesorado y PAS toda la información concerniente a los planes de estudio del Conservatorio, normas de organización y funcionamiento, así como toda la información que con carácter general puedan demandar o necesitar.**



Medios para llevarlo a cabo:

- Elaboración de guías informativas.
- **Establecer mecanismos para la mejora de la participación del alumnado, las familias, profesorado y PAS en las distintas facetas de la vida del Centro.**

Medios para llevarlo a cabo:

- Colaboración en la formación de la Junta de delegados y delegadas del alumnado.
- Promoviendo la participación de los miembros de la Comunidad Educativa en el Consejo Escolar.
- Ofreciendo asesoramiento y colaboración para la activación de la Asociación de Alumnos y Alumnas.
- Promoviendo el asociacionismo entre el colectivo de madres y padres durante la matriculación del alumnado: reparto de folleto informativo sobre el A.M.P.A. del Conservatorio.
- Se fijarán reuniones periódicas con los representantes del A.M.P.A. que designen los padres y madres.
- Convocatoria de claustros aportando información para la reflexión y posterior fluidez en el debate de los asuntos incluidos en el orden del día.
- Habilitando buzones de sugerencias para los distintos sectores.
- **Mejorar el flujo de información entre el ETCP y los distintos departamentos, para hacer más efectivas las propuestas de mejora que se puedan plantear.**

Medios para llevarlo a cabo:

- Planificación de reuniones en las que parta la información del ETCP, se lleve a los departamentos y vuelva al ETCP con las decisiones consensuadas de los miembros de los mismos.
- **Implementar mecanismos de control del Profesorado, acatando la norma pero siempre dentro del respeto que el sector se merece.**

Medios para llevarlo a cabo:

- Transmisión de información puntual al personal, sobre sus deberes y obligaciones en relación a los trámites y requerimientos administrativos relativos a la prestación de sus servicios.
- Reuniones individuales e inmediatas con el personal que presente anomalías en la prestación del servicio, con el fin de encauzar la situación a la mayor brevedad posible.



- **Buscar los medios necesarios para poder dotar al Conservatorio de los recursos materiales, humanos, pedagógicos y de formación necesarios para la mejora de los rendimientos escolares.**

Medios para llevarlo a cabo:

- Fomento y programación de actividades, encuentros, cursos, etc., destinados a la mejora de la formación pedagógica del profesorado y que favorezcan el uso e intercambio de buenas prácticas docentes.
- Se concertarán reuniones con la Delegación, y las distintas Direcciones Generales de la Consejería para gestionar la búsqueda de recursos.

- **Orientar, informar e incentivar al Profesorado para suscribir compromisos de mejora de la calidad de los rendimientos escolares, a través de Proyectos de Innovación, de Investigación Pedagógica, Planes y Programas ofertados por la Consejería.**

Medios para llevarlo a cabo:

- Análisis de los distintos planes y programas ofertados por la Consejería para discernir cuál o cuáles son los más propicios para nuestras enseñanzas.
- Promoción y difusión de los planes y programas elegidos entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.
- Apoyo a la participación.
- Se facilitará la información sobre las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de Innovación e Investigación Educativa y de elaboración de materiales curriculares.
- Se recabará información sobre experiencias de participación en estos proyectos por parte de otros conservatorios profesionales y trasladarla al profesorado de nuestro centro.

- **Continuar con las actuaciones que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres.**

Medios para llevarlo a cabo:

- Elección de alumnado del sexo opuesto al que normalmente se asocia la práctica de determinados instrumentos en las captaciones.
- Inclusión de obras de Mujeres Compositoras en las programaciones didácticas cuando el nivel técnico y dificultad de las mismas así lo permitan.
- Revisión de los documentos de todo tipo así como de la web, blogs y demás para que se utilice un lenguaje de comunicación no sexista.
- Realización de actividades para el fomento de la igualdad.

- **Mejorar la planificación y organización de las actividades de extensión cultural y promoción artística.**

Medios para llevarlo a cabo:



- Reorganización de actividades para que se vean afectados en mayor medida el régimen ordinario de clases.
- Para actividades multitudinarias, mientras no se disponga de un espacio más seguro, se sacarán a otras salas de la ciudad, donde las condiciones de seguridad, comodidad y demás, sean más idóneas.

- **Continuar trabajando la imagen del Centro en la ciudad como representante de la cultura musical onubense, así como su proyección al exterior.**

Medios para llevarlo a cabo:

- Se establecerán contactos con prensa, radio y televisiones locales.
- Utilización de las redes sociales para publicitar las actividades.
- Programas de cooperación locales y provinciales con el Ayuntamiento, Diputación, Universidades, IES, CEIPS, ONGS, etc.
- Programa de intercambios con otros Conservatorios a nivel provincial, regional y nacional.

- **Enriquecer la página Web con todos los contenidos necesarios para que la Comunidad Educativa esté informada en todo momento de todo lo referente al Conservatorio.**

Medios para llevarlo a cabo:

- Actualización de la página web.

- **Implementar los elementos de evaluación necesarios para la mejora general del Conservatorio.**

Medios para llevarlo a cabo:

- El análisis de la información recopilada en los distintos buzones de sugerencias.
- Encuestas que serán realizadas al final de cada curso escolar por cada sector de la comunidad educativa.

- **Buscar los medios necesarios para aumentar la eficiencia de los recursos energéticos.**

Medios para llevarlo a cabo:

- Se gestionarán los recursos necesarios para el cambio de las iluminarias del Centro por otras de bajo consumo.
- Haremos un estudio de viabilidad para el uso de la cubierta del edificio como recurso de obtención de energía renovable.



- **Mantener y afianzar aún más si cabe, los nexos de unión con los Conservatorios de la Provincia y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Medios para llevarlo a cabo:

- Mantenimiento del Grupo de Trabajo permanente de los Directores de la Provincia.
- Mantenimiento de reuniones periódicas con las Direcciones de los Centros de la provincia así como con el resto de la Comunidad Andaluza, a través de la Asociación de Directores y Directoras de los Conservatorios Elementales y Profesionales de Andalucía (ADICOAN).

- **Mantener el Taller de Música y Movimiento como actividad necesaria para el futuro del Centro.**

Medios para llevarlo a cabo:

- Análisis anual de los rendimientos obtenidos en el Taller de Música y Movimiento con el fin de promover ideas de mejora.



3.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

3.1.- VALORES, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.

3.1.1.- Valores, principios y objetivos generales.

Los valores y principios educativos, así como los objetivos generales del Centro, que aparecen plasmados en este Proyecto Educativo, responden a lo establecido en la Constitución Española, la Declaración de los Derechos Humanos, la Ley Orgánica para la mejora de la calidad Educativa (LOMCE) y la Ley de Educación de Andalucía (LEA). De acuerdo con ellas, mantenemos que el objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad.

Los objetivos que pretendemos conseguir mediante nuestra acción educativa son los siguientes:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumnado.
- b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

Desarrollaremos nuestra actividad educativa atendiendo a los siguientes principios:

- a) La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales del alumnado en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.
- b) La participación y colaboración de las familias para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- c) La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.



- d) El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- e) El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.
- f) La autonomía pedagógica de los centros dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora del profesorado a partir de su práctica docente.
- g) La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.
- h) La metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- i) La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los centros docentes y de los diversos elementos del sistema.
- j) La relación con el entorno social, económico y cultural.
- k) La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

3.1.2 Contextualización de los objetivos.

Teniendo en cuenta las características del entorno, los objetivos del currículo y las necesidades de nuestro centro, hemos fijado una serie de objetivos que pretendemos lograr a lo largo de esta etapa educativa:

1. Estimular y fomentar un clima de convivencia, trabajo y respeto mutuo entre el alumnado, el profesorado y el personal no docente del Centro.
2. Estimular y fomentar las actitudes positivas de responsabilidad y esfuerzo personal en nuestro alumnado.
3. Hacer posible la mejora de la calidad de la enseñanza en todos sus aspectos, y asimismo incrementar el rendimiento académico de los alumnos y alumnas, mediante las siguientes medidas:

A. Aspectos académicos.

- Coordinar entre todas las áreas una acción didáctica enfocada a la adquisición de contenidos, técnicas instrumentales individuales y de conjunto, destrezas básicas de razonamiento y trabajo intelectual, y plasmada en materias comunes en la medida de lo posible.
- Establecer la oferta de optativas y los mecanismos de elección de las mismas, de acuerdo con criterios de idoneidad pedagógica e igualdad de oportunidades, y teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales del Centro.
- Potenciar y mejorar el seguimiento del alumnado con áreas pendientes a través de actividades de coordinación conjuntas con dicho alumnado y los departamentos afectados.

B. Tutoría y orientación.

- Establecer en todos los cursos un plan de adquisición de técnicas y hábitos de estudio, planificado por los tutores y tutoras.

- Aconsejar al alumnado sobre la elección de asignaturas optativas, así como de los diferentes itinerarios en EPM.

- Realizar un seguimiento minucioso del alumnado problemático, tanto en el aspecto académico como en el disciplinario. Establecer reuniones periódicas –como mínimo una inicial y otras tres trimestrales- entre los tutores y las familias de los alumnos y alumnas de cada grupo.

- Concienciar a las familias de que fomenten entre sus hijos e hijas el hábito de estudio y trabajo personal.

C. Aspectos de convivencia.

- Informar detalladamente al alumnado sobre sus derechos y deberes y explicarles las normas de convivencia y disciplina vigentes en el Conservatorio.

- Extremar el sistema de seguimiento de las faltas de asistencia y puntualidad por parte del profesorado; concienciar al alumnado y a sus familias acerca de la importancia de respetar las normas sobre asistencia y puntualidad vigentes en el centro.

- Promover la implicación de las familias en todos los aspectos relativos al comportamiento y actitud de sus hijos e hijas en el Centro y establecer con ellas mecanismos de diálogo que reduzcan al mínimo imprescindible la imposición de sanciones.

- Implicar a los alumnos y las alumnas en la prevención de conflictos y en su resolución mediante el alumnado ayudante y el mediador.

4. Estimular y fomentar la intervención activa y responsable del alumnado y de sus familias en el funcionamiento del Centro, a través de los órganos de participación previstos por la legislación (Junta de delegados de alumnos/as, Consejo Escolar, Asociación de Madres y Padres de alumnos/as) y de otros que en su caso puedan crearse en respuesta a las inquietudes y necesidades del alumnado y de sus familias.

5. Estimular y fomentar la realización de aquellas actividades que proporcionen a los alumnos y alumnas una visión más abierta y comprensiva de espacios físicos y culturales más amplios que los que habitualmente conocen.

6. Mejorar la disponibilidad de los recursos didácticos del Centro, a través de las siguientes actuaciones:

- Impulso a las actividades de formación del profesorado.

- Utilización planificada, metódica y coherente de los recursos del Centro, mediante la elaboración de cuadros horarios para los espacios de uso común y el inventario y ordenación de sus recursos y materiales.



- Adquisición de los materiales necesarios para el funcionamiento de los departamentos, teniendo presentes para ello los criterios de necesidad e idoneidad de los materiales y equidad en la distribución de los gastos. A este respecto, consideramos prioritarias las siguientes adquisiciones:

- * Fondos bibliográficos y demás materiales didácticos solicitados por los departamentos.
- * Recursos informáticos propios.
- * Dotación de medios audiovisuales.
- * Adquisición de fondos para la Biblioteca.
- * Insonorización y climatización del centro.
- * Ampliación del edificio.

3.2 METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

3.2.1 Principios metodológicos generales.

Los principios metodológicos de carácter general son los siguientes:

- Desarrollar una metodología eminentemente activa, orientada hacia el estímulo del espíritu crítico de los alumnos y alumnas, e impulsora de un clima favorable a la participación y al trabajo en equipo.
- Guiar y mediar en el aprendizaje significativo, procurando obtener el interés y la utilidad de lo aprendido. El aprendizaje se realizará de modo reflexivo, para que los alumnos y alumnas puedan alcanzar sus propias conclusiones respecto a lo aprendido.
- Proyectar y ordenar las actividades de tal modo que el alumnado tenga una guía sistemática en el proceso de aprendizaje.
- Crear una visión integradora de todas las áreas.
- Atender a la diversidad de necesidades, intereses y edades que presentan los alumnos y alumnas de cada ciclo/grado, adaptando y diversificando el currículo de forma flexible y contemplando el espacio de opcionalidad, siempre teniendo en cuenta las posibilidades y los recursos del Centro.
- Evaluar continua, global e individualmente el proceso de enseñanza-aprendizaje. El alumnado debe participar en el proceso de evaluación y coevaluación impulsando su autonomía personal.
- Crear un sistema eficaz de orientación para contribuir a la formación integral del alumnado, tanto en el plano académico como en el profesional.

- Los contenidos servirán para afianzar o partir de los adquiridos anteriormente; su presentación estará de acuerdo con el entorno que rodea a los alumnos y alumnas y, siempre que sea posible, se enfocarán hacia el tratamiento o resolución de los problemas que allí se plantean.

3.2.2 Opciones metodológicas de cada área.

Dada la complejidad de este apartado, que contempla muy numerosos y diversos contenidos, nos remitimos a las programaciones de cada área en la programación de cada departamento didáctico.

3.3 EVALUACIÓN

3.3.1 Definición y propósitos de la evaluación.

El proceso de evaluación pretende obtener información sobre la práctica educativa y sobre sus resultados, a fin de adoptar medidas de intervención pedagógica a partir de ellos; la evaluación se configura, pues, como un instrumento de análisis y corrección de las deficiencias detectadas en el curso de la acción didáctica. Por otro lado, la evaluación no puede ser un instrumento de aplicación ocasional y carácter penalizador, sino que debe implicar al proceso educativo en su conjunto; así pues, no afecta única y exclusivamente al alumnado, sino también al sistema educativo considerado de manera global, y a todos y cada uno de los agentes que toman parte en él. Así pues, y de acuerdo con las reflexiones que acabamos de realizar, la evaluación ha de reunir una serie de características:

1. Debe ser continua, ya que constituye una de las dimensiones esenciales del proceso educativo, el cual puede retroalimentarse y autocorregirse permanentemente gracias a la información que proporciona. El principio de la evaluación continua no excluye la conveniencia de efectuar una valoración (evaluación sumativa) al final del proceso de enseñanza y aprendizaje, sea cual sea la extensión del segmento considerado. De la evaluación sumativa se desprende la comprobación del grado de capacidad y de dificultad con que los alumnos y alumnas van a enfrentarse al siguiente tramo del proceso educativo (la siguiente unidad didáctica, curso, ciclo, etc.), por lo cual constituye el diagnóstico inicial de un nuevo proceso que se abre a partir de ella.
2. Debe tener una virtualidad formativa, entendiendo por tal su capacidad de apreciar y juzgar el nivel de progreso del alumnado de acuerdo con los objetivos propuestos, de indicar las dificultades para la consecución de dichos objetivos y de informar al profesorado de la eficacia de la programación y de la metodología empleada.
3. Debe ser individualizada y comprensiva, para atender al progreso personal del alumnado desde el punto de partida de cada uno de ellos, y capaz de contemplar también la especificidad del grupo al que pertenecen.

3.3.2 Contenido del proceso de evaluación.

Como ya hemos señalado, el proceso de evaluación no sólo ha de estar orientado hacia la valoración de los aprendizajes de los alumnos y alumnas, sino que también debe verificar el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y la actividad del centro en su conjunto.



Se permitirá que el delegado o delegada y el subdelegado o subdelegada de cada curso asistan a cada una de las sesiones de evaluación de su grupo. Actuarán como representantes del grupo y llevarán los comentarios y propuestas que previamente hayan acordado en reunión con la clase. Su presencia en las sesiones de evaluación se limitará a los primeros diez o quince minutos, donde así mismo los profesores y profesoras les harán saber las opiniones pertinentes sobre el grupo para que se lo transmitan al resto de la clase.

Los objetivos son el referente esencial del proceso de enseñanza y aprendizaje. Ahora bien, dado que tienen un carácter general y abstracto, y que no pueden valorarse en sí mismos, el proceso de evaluación ha de partir de los criterios de evaluación, los cuales responden a las capacidades básicas de cada una de las áreas de la etapa e informan sobre su grado de consecución. La aplicación de estos criterios permite controlar, tanto al profesorado como al alumnado, el proceso de adquisición de los conceptos, procedimientos y actitudes del currículo, así como el nivel alcanzado en cada una de las competencias básicas.

Por tanto, es imprescindible que todas las programaciones de área contemplen los criterios de evaluación.

3.3.3 Temporalización de la evaluación del aprendizaje.

La evaluación debe ser continua y sistemática a lo largo del curso escolar, lo cual no excluye la necesidad de proceder de acuerdo con unos ritmos y calendarios precisos. Dicho de otra forma, el carácter de continuidad de la evaluación no impide que se destaquen ciertos momentos especialmente indicados para la recogida de información.

* Evaluación inicial. Esta variedad de la evaluación responde al interés por contar con conocimientos de la situación de partida del alumnado, tanto en lo que se relaciona con su nivel de conocimientos previos como a otro tipo de situaciones y necesidades. Para dar respuesta a este interés, al comienzo de cada curso escolar, el tutor o tutora hará una valoración inicial de los conocimientos teórico-prácticos del alumnado a su cargo.

* Preevaluaciones: Para disponer de una mayor información de cara a las evaluaciones, previniendo defectos en el desarrollo pedagógico del alumnado (por ausencias injustificadas, problemas médicos, falta de estudio en casa, etc.), se procederán a realizar sesiones de preevaluación del alumnado, durante los meses de Noviembre, Febrero y Mayo de cada curso académico y poder así ir subsanando las deficiencias académicas que puedan surgir.

* Evaluación a lo largo del curso. Sirve para estimar el nivel de aprendizaje del grupo, la práctica docente y los recursos de los que dispone el Centro. Se llevará a cabo al menos en tres momentos (uno por trimestre), de este modo al final del curso, los datos obtenidos permitirán evaluar, y en su caso modificar, lo anteriormente programado. Sería conveniente realizar esta evaluación de forma que no se alterasen en lo fundamental las líneas generales de secuenciación de objetivos y contenidos para un grupo concreto a lo largo de la etapa.

* Calendario de sesiones de evaluación. Las sesiones de evaluación se realizarán de acuerdo con el calendario establecido en la información inicial de curso. Se intentará que los periodos lectivos de cada evaluación sean lo más parecidos posible.

* Actividades de recuperación. La recuperación debe realizarse en el momento en que se detecta una dificultad o insuficiencia en el proceso de aprendizaje del alumnado. A este respecto, la



evaluación continua nos proporciona los datos necesarios para aplicar cualquier tratamiento específico en el momento más oportuno. Detectada la dificultad o anomalía, la recuperación no puede posponerse, sino que debe aplicarse un tratamiento inmediato.

3.3.4 Informe de traslado y de final de curso.

Al término de cada curso a todos los alumnos y alumnas se les hace un informe final. En este informe el equipo docente del grupo hará constar una valoración de su rendimiento escolar, así como las medidas de refuerzo y recuperación que el alumnado haya de poner en práctica durante el siguiente curso. Este mismo modelo de informe será utilizado en los casos del alumnado que debe desplazarse a otro centro a lo largo del curso escolar. Por su parte al final del 3º trimestre de 4º de EBM, 4º y 6º de EPM, todos los alumnos y alumnas serán informados sobre su futuro académico y profesional, por el Departamento de Evaluación, Formación, Orientación e Innovación Educativa, coordinado con el tutor o tutora.

Con objeto de sistematizar la recogida de observaciones y facilitar la cumplimentación y redacción de los mencionados documentos, la Jefatura de Estudios hará llegar a todo el profesorado, así como a los tutores y tutoras los modelos de informes así como orientación para su confección.

3.3.5 Ampliaciones de matrícula.

Durante el primer trimestre de cada curso académico, el alumnado o sus familias (caso de ser menores de edad) podrá solicitar la ampliación al curso inmediatamente superior. Para ello presentarán una solicitud y el equipo educativo correspondiente estudiará la posible ampliación. En el caso de que se informe favorablemente, el alumno/a se matriculará del siguiente curso en el cual figurará, a todos los efectos, a partir del segundo trimestre. Pueden solicitarla tanto el alumnado de enseñanzas básicas como profesionales, siempre que no tenga ninguna asignatura pendiente de cursos anteriores. En ese caso, no podrá ser autorizada la ampliación de matrícula.

PLAZOS Y PROCEDIMIENTO

- Antes de la finalización del primer trimestre el alumno/a o sus representantes legales (si es menor de edad) deberá presentar en la administración del centro el impreso de solicitud de ampliación.
- El profesor/a tutor/a deberá reunirse con el equipo educativo, previa citación de la jefatura de estudios, con el fin de informar sobre la solicitud de ampliación.
- Previamente a esta reunión, cada departamento podrá realizar las pruebas pertinentes para acreditar la superación del alumnado de los objetivos y contenidos propuestos en el curso desde el que se pretenda ampliar.
- Si el informe de cada uno de los profesores o profesoras que le imparten docencia es favorable, la dirección del centro podrá autorizar la matriculación en el curso inmediatamente superior.
- En el caso de que le sea autorizada la ampliación de matrícula, el alumno/a la formalizará en el plazo de siete días desde la autorización.



EFFECTOS

- “El alumno o alumna asistirá solamente a las clases del curso más elevado de la especialidad instrumental o vocal, o, en su caso, de la práctica de la danza, si forman parte del mismo; así como de las asignaturas con la misma denominación, debiendo cursar el resto de las asignaturas”, Artículo 16.2 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación de proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía (BOJA de 15 de noviembre de 2007) y Artículo 13 de la Orden de 24 de junio de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación de proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas elementales de Música y Danza en Andalucía (BOJA de 9 de julio de 2009).

(Ejemplo: un alumno que amplíe de 2º a 3º de EE.PP., además de asistir a todas las clases de las asignaturas de 3º, deberá asistir a Lenguaje Musical de 2º, ya que esta deja de impartirse en 3º).

3.3.6 Información al alumnado y a sus familias sobre el proceso de evaluación.

La normativa vigente establece que la información sobre el resultado del proceso de aprendizaje del alumnado deberá comunicarse a éste y a sus familias por escrito, al menos con periodicidad trimestral. Para atender esta exigencia, se han elaborado los oportunos boletines de calificaciones y se realizarán reuniones orientadas a explicar a los progenitores la evolución personal de sus hijos e hijas.

La legislación también establece la necesidad de que el profesorado comunique a sus alumnos y alumnas los objetivos y contenidos mínimos, así como los criterios de evaluación y calificación en virtud de los cuales se valorará su rendimiento. Para ello, y durante el primer mes del curso académico, todos los profesores y profesoras darán a conocer los mencionados aspectos de la programación a su alumnado.

El profesorado tiene la obligación de mostrar al alumnado los exámenes, controles, pruebas, informes o trabajos escritos que hayan realizado y hayan sido utilizados para su evaluación, con objeto de que conozcan sus errores y mejoren su aprendizaje.

3.3.7 Sesiones de evaluación: protocolo a seguir en caso de ausencia del Profesorado por los motivos que fuere, debidamente justificados.

La Dirección del Centro, a través de la Jefatura de Estudios, solicitará al Profesorado ausente la información necesaria para poder evaluar a su alumnado en las sesiones de evaluación programada. Con esta información, el equipo educativo que le imparte clase al alumnado, evaluará y calificará al alumnado de todas las materias, incluida la del profesorado ausente.

Caso de no disponer de la información suficiente para la evaluación de la/s materia/s, cuyo profesorado esté en ese momento ausente, la Jefatura de Estudios levantará acta de la sesión de evaluación, indicando en la misma la/s ausencia/s del Profesorado con los motivos de la ausencia, además de indicar la no evaluación del alumnado por la falta de información. Esta



circunstancia será comunicada al alumnado y/o a las familias para que puedan reclamar según lo establecido en la normativa vigente.

3.3.7 Reclamaciones calificaciones.

La Orden de 9 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía, regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y es el marco legal al que deberán atenerse las reclamaciones sobre las calificaciones finales y de la prueba extraordinaria emitidas en esta etapa. No obstante, y sin perjuicio de la más escrupulosa atención a esta norma, el profesorado mantendrá también una política de máxima transparencia en todo lo referido a las reclamaciones de las calificaciones, y procurará asimismo que existan cauces fluidos de comunicación con el alumnado y sus familias. El Conservatorio, por su parte, hará públicos aquellos criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes que hayan de ser aplicados para determinar la promoción de curso y para la obtención de los Títulos de las Enseñanzas Básicas y Profesionales de Música, y dará a conocer a los padres, madres o tutores legales del alumnado las instrucciones necesarias para comprender los instrumentos de evaluación utilizados para valorar el proceso de aprendizaje, así como el procedimiento de reclamación de calificaciones en el Centro y ante la Delegación de Educación.

La siguiente tabla muestra los aspectos más importantes del procedimiento de reclamación:

PERIODO	QUÉ SE RECLAMA	ANTE QUIÉN SE RECLAMA	PLAZOS
Desde el principio de curso hasta que acabe el primer y segundo trimestre.	No existe posibilidad de reclamación.	-----	-----
Tras la evaluación ordinaria de 6º de EPM a finales de mayo.	Reclamación sobre las calificaciones obtenidas.	Ante la Jefatura de Estudios.	Dos días hábiles a partir de aquél en que se produjo la comunicación.
Tras la realización de las pruebas de acceso y aptitud a finales del mes de mayo.	Reclamación sobre las calificaciones obtenidas.	Ante la Presidencia del Tribunal.	Dos días hábiles a partir de aquél en que se produjo la comunicación.
Tras la evaluación ordinaria de junio.	Reclamación sobre las calificaciones obtenidas.	Ante la Jefatura de Estudios.	Dos días hábiles a partir de aquél en que se produjo la comunicación.

Tras la evaluación extraordinaria de septiembre.	Reclamación sobre las calificaciones obtenidas, así como sobre la decisión de promoción y titulación.	Ante la Jefatura de Estudios.	Dos días hábiles a partir de aquél en que se produjo la comunicación.
--	---	-------------------------------	---

En el caso de que tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, con la decisión de promoción o titulación, o con los resultados obtenidos en las distintas pruebas de acceso y/o aptitud, la persona interesada, o su padre, madre o tutores legales, podrán solicitar por escrito a la Dirección del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huelva.

4.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

4.1 PARTE TRONCAL COMÚN A TODAS LAS ENSEÑANZAS

4.1.1 OBJETIVOS

La LOMCE, establece que todo el Estado Español se contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Por otro lado, la LEA establece además los siguientes objetivos:

l) Adquirir habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.

m) Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.

n) Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.

ñ) Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.

o) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

p) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

4.1.2 ÁREAS, MATERIAS, ASIGNATURAS.



En nuestro Centro se ofertan las siguientes áreas, materias o asignaturas:

- A) INSTRUMENTALES INDIVIDUALES: Clarinete, contrabajo, fagot, flauta travesera, guitarra clásica, guitarra flamenca, oboe, percusión, piano, piano complementario, saxofón, trombón, trompa, trompeta, tuba, violín, viola y violonchelo.
- B) INSTRUMENTALES COLECTIVAS: Agrupaciones instrumentales, acompañamiento, improvisación y acompañamiento al piano, orquesta, banda, música de cámara, repentización y transporte, conjunto flamenco, iniciación al acompañamiento del cante, iniciación al acompañamiento del baile.
- C) TEÓRICO-PRÁCTICAS: Lenguaje musical, coro, armonía, composición, fundamentos de composición, análisis, historia de la música, historia del pensamiento musical, historia del flamenco, pedagogía musical, literatura e interpretación del instrumento principal, estilos y formas musicales, acústica y organología, informática musical, etnomusicología, Lenguaje y práctica Musical en los Siglos XX y XXI, Lenguaje y Práctica Musical del Flamenco y otras Músicas.

4.1.3 Competencias básicas

Se entiende por competencias básicas el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuadas al contexto que todo el alumnado debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la integración social y el empleo.

Son competencias básicas:

- a) Competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera.
- b) Competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.
- c) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.
- d) Competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.
- e) Competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.
- f) Competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.



g) Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.

h) Competencia para la autonomía e iniciativa personal, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

4.1.4 Contribución de las áreas de la etapa en el logro de las competencias.

Todas las áreas participan en el logro de todas las competencias, no obstante, por la idiosincrasia de nuestras enseñanzas quizás sean más importantes la competencia cultural y artística, la competencia y actitudes para seguir aprendiendo y la competencia para la autonomía e iniciativa personal.

4.1.5 Tratamiento transversal y educación en valores.

4.1.5.1 Criterios para el tratamiento de los temas transversales

Dada su importancia en la configuración del actual marco curricular, es conveniente que el tratamiento de los temas transversales, tanto en el conjunto del conservatorio como en cada una de las áreas, se guíe por normas y criterios comunes, que describimos a continuación.

4.1.5.2 Contextualización

Pensamos que la problemática de nuestro alumnado no difiere en gran medida respecto al colectivo de los jóvenes de su misma edad. Por tanto, no creemos oportuno destacar unos temas transversales frente a otros.

4.1.5.3 Tratamiento especial de ciertos temas en cada área.

Las diferentes áreas curriculares y materias optativas dedicarán un trato preferencial a aquellos temas con los que mantengan una afinidad conceptual y operativa más estrecha. Este tratamiento significa que los temas transversales han de impregnar la actividad didáctica normal, a través del empleo de determinados materiales o mediante el enfoque dado a una actividad concreta.

4.1.5.4 Propuesta de actividades transversales de carácter general organizadas por el centro.

Cuando se considere conveniente, se dedicará una jornada escolar al tratamiento de cada uno de los temas transversales a través de actividades propuestas por los departamentos didácticos, colaboraciones de expertos, visitas, etc. el/la responsable del DECPA se encargará de coordinar con el resto de los departamentos la organización de estas jornadas.

Cabe destacar, como objetivo primordial en los temas trasversales, la igualdad de género, por lo que en las programaciones didácticas de todas las áreas se procurará incluir actividades relacionadas con la igualdad de género.

4.1.5.5 Evaluación.

Cuando cualquiera de estos temas transversales se concrete dentro de la programación de alguna de las áreas, estos temas deberán ser tenidos en cuenta en los criterios de evaluación de la unidad



didáctica que corresponda, adaptando los objetivos a las necesidades y características de los alumnos y alumnas.

5.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CONSERVATORIO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

5.1 DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

5.1.1 Número de departamentos y reducción por la jefatura

El Decreto 361/2011, Reglamento Orgánico de los conservatorios elementales y profesionales de música, establece en el Capítulo VI del Título V los órganos de coordinación docente, que para un centro como el nuestro serían:

- a) Equipos docentes.
- b) Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa.
- c) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Tutoría.
- e) Departamentos de coordinación didáctica (nueve en total).
- f) Departamento de extensión cultural y promoción artística.

Por otro lado, el artículo 15 de la Orden de 19 de marzo de 2012, establece en 30 el número total de horas lectivas semanales asignadas para la realización de las funciones de coordinación de las jefaturas de los departamentos o, en su caso, de otros órganos de coordinación docente que se establezcan en el centro. De estas 30 horas, un mínimo de dos deberán asignarse necesariamente a la jefatura del departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa.

En nuestro Centro vamos a optar por mantener los mismos departamentos que había antes del Decreto 361, (la coordinación de grado elemental desaparece) con lo que cada jefatura de departamento, incluida la del de orientación, formación, evaluación e innovación educativa contará con 3 horas de reducción semanales (10 departamentos a 3 horas de reducción totalizan las 30 horas establecidas en la Orden).

5.1.2 Designación de la jefatura de departamento.

Para la designación de la jefatura de un departamento, el Decreto 361/2011 establece:

- Propuesta de la Dirección, oído el Claustro, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro, a la persona titular de la Delegación Provincial.



- Con carácter preferente, para las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica y de orientación, por profesorado del cuerpo de catedráticos.

- Se procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres (40% o al menos presencia de ambos sexos en la propuesta de dirección).

La Dirección del CPM Javier Perianes acepta elevar ante el Delegado Provincial la elección que cada departamento haga según establece el siguiente procedimiento:

- Los miembros del departamento elegirán a una persona, por mayoría simple, de entre el profesorado definitivo que esté interesado en dicho cargo.

- Si no hubiese ningún profesor o profesora con destino definitivo en el Centro, el departamento elegirá a una persona, por mayoría simple.

- Se recomienda que los departamentos didácticos tengan en cuenta la rotación en el cargo a la hora de elegir la jefatura de departamento.

- Si algún departamento no llegase a un acuerdo por mayoría simple, entonces la Dirección designará a un profesor o profesora como jefe de departamento. Para esta elección tendrá preferencia la antigüedad en el Centro y la rotación en el cargo.

- Todo aquel miembro del claustro de profesores y profesoras con destino definitivo en el Centro, que quiera dirigir un departamento no didáctico, podrá presentar un proyecto de jefatura a la Dirección, la cual, previo estudio del mismo, optará por denegar o conceder dicha jefatura de departamento, informando de los plazos de presentación así como de la resolución después de su valoración.

5.1.3 Asignación de enseñanzas.

El artículo 19 de la Orden de 19 de marzo de 2012 establece:

Los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la Dirección del Conservatorio la distribución entre el profesorado de las asignaturas, materias, ámbitos, cursos, grupos y, en su caso, turnos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos y respetando, en todo caso, la atribución de docencia que corresponde a cada una de las especialidades del profesorado de conformidad con la normativa vigente. En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la Dirección del Conservatorio la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.

La Dirección del centro designará, en su caso, al profesorado que imparta las materias optativas autorizadas en el conservatorio profesional.

La asignación de enseñanzas a que se refiere el presente artículo se llevará a cabo antes del 8 de septiembre de cada año.



Los departamentos didácticos del CPM Javier Perianes seguirán el siguiente procedimiento para la asignación de enseñanzas:

1. Cada departamento celebrará antes del 8 de septiembre una reunión para distribuir entre el profesorado las materias, ámbitos y grupos que lo componen, procurando el acuerdo de todos sus miembros y respetando en todo caso los criterios pedagógicos fijados por el Claustro de Profesores y Profesoras.
2. En caso de no existir acuerdo entre todos los componentes del Departamento en la distribución de grupos, materias, y ámbitos, los profesores y profesoras que estén en ese momento en el Centro elegirán según el orden y procedimiento que se establece a continuación. En casos de ausencia, por causas no imputables al mismo, podrá delegar en cualquier otro profesor o profesora que actuará en representación de éste.
3. El orden de elección será el siguiente:
 - a) Profesorado con destino definitivo en el Centro.
 - b) Otros profesores y profesoras.
4. Dentro de cada apartado a) y b) anteriores, la prioridad en la elección vendrá determinada por la antigüedad en el Centro y de existir empate, por la antigüedad en el cuerpo al que pertenece el profesorado.
5. El procedimiento a seguir será el que se describe a continuación: El profesor o profesora a quien corresponda de acuerdo con el orden anteriormente establecido, elegirá un grupo de alumnos y alumnas de la materia o ámbito que desee impartir preferentemente. A continuación lo hará el profesor o profesora siguiente, y así sucesivamente hasta completar una primera ronda entre el profesorado del Departamento presente en este acto. Finalizada la primera ronda, se procederá a realizar otras sucesivas hasta que todos los profesores y profesoras completen su horario lectivo o se hayan asignado todas las materias, ámbitos y grupos que correspondan al Departamento.
6. Es imprescindible que los horarios lectivos del profesorado del departamento cumplan las condiciones impuestas desde Jefatura de Estudios sobre el número de horas lectivas totales de cada miembro del departamento.
7. El profesorado que haya obtenido destino en el Centro deberá estar presente para participar en las tareas de organización del curso. En caso de que algún profesor o profesora no concurra en la fecha señalada, por causas imputables al mismo, perderá el derecho a ejercitar la prioridad que pueda corresponderle en cuanto a la elección de horarios, asignación de funciones, etc.

5.2 TUTORÍA

Nuestro Conservatorio, en su afán de seguimiento sobre la evolución académica y socio-cultural del alumnado, pretende estrechar cada vez más el vínculo relacional con las familias. Por ese motivo cada tutor y tutora dedicará dos horas de su horario a tutorías. Las entrevistas con los padres y madres, y, en su caso, con el alumnado, serán preferiblemente por la tarde para poder así facilitar la asistencia de los mismos.

5.3 COORDINADOR/A DEL PLAN DE SALUD E IGUALDAD

Todo aquel miembro del claustro de profesores y profesoras con destino definitivo en el Centro, que quiera ser Coordinador/a del Plan de Salud Laboral y P.R.L. o del Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación, podrá presentar un Proyecto de Coordinación a la Dirección, la cual, previo estudio del mismo, optará por denegar o conceder dicha Coordinación, informando de los plazos de presentación así como de la resolución después de su valoración.



6.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES

1. La evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo:
 - a. Continua, en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen.
 - b. Diferenciada según las materias del currículo, por lo que se observarán los progresos del alumnado en cada una de ellas. Esto supone que en cada una de las materias el profesorado puede obtener información sobre el progreso del alumnado en su materia analizando los siguientes aspectos: la calidad y la cantidad del trabajo desarrollado en casa, la calidad y la cantidad del trabajo desarrollado en clase, el interés, la actitud y la participación en clase y los exámenes realizados.
2. Sobre la base de las características propias de cada materia, la evaluación se podrá dividir en periodos trimestrales, de tal forma que el alumnado podrá obtener calificación negativa o positiva en cada uno de los trimestres de forma independiente, sin que una calificación positiva en el segundo trimestre suponga la calificación positiva del primer trimestre.
3. Los padres y madres del alumnado tendrán derecho a conocer su progreso educativo. Para ello solicitarán al tutor o tutora una cita en la hora semanal de tutoría de atención a padres y madres. El tutor o tutora obtendrá de todos los profesores y profesoras que imparten clase a ese estudiante información sobre la marcha en cada una de las materias y se la trasladará, a los padres y madres en la cita concertada. El alumnado tiene derecho a conocer los procedimientos de evaluación empleados, esto incluye ver los exámenes realizados, siempre que por su propia idiosincrasia, sean susceptibles de ser vistos (exámenes teóricos).
4. Son obligaciones académicas del alumnado asistir a clase y estudiar regularmente. El incumplimiento grave de las obligaciones académicas del alumnado se puede producir por faltas injustificadas de asistencia o por una evidente falta de trabajo:

o Cuando el número de faltas injustificadas es superior al 20% del total de clases impartidas de una materia.

o Cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias: una ausencia total de interés, no se entregan los trabajos requeridos, no se hace nada en los exámenes, no se hacen los deberes diarios de casa, se acude habitualmente sin material a clase y no se siguen sistemáticamente las recomendaciones y explicaciones del profesor o profesora.

5. A efectos de la promoción se contabilizarán de la misma forma, y tendrán el mismo valor, las asignaturas pendientes y las asignaturas del curso actual. Se promocionará al curso siguiente cuando se den las siguientes circunstancias para el alumno/a:

FORMA GENERAL

- a) Se hayan aprobado todas las asignaturas (incluidas las pendientes)
- b) Se hayan suspendido 1 o 2 asignaturas (incluidas las pendientes)

FORMA EXCEPCIONAL



Cuando al alumno o alumna en cuestión, por recomendación de su tutor o tutora y estudiado el caso por el equipo educativo del mismo, solicita una ampliación de curso y ésta se le concede. En este caso el equipo docente tomará la decisión oportuna de forma unánime.

A efectos de la titulación se contabilizarán de la misma forma, y tendrán el mismo valor, las asignaturas pendientes y las asignaturas del curso actual. El alumnado obtendrá el Título de Enseñanzas Básicas de Música o el Título de Enseñanzas Profesionales de Música, cuando se hayan aprobado todas las asignaturas (incluidas las pendientes) del 2º Curso del 2º Ciclo de Elemental o el 6º Curso de Profesional respectivamente.

6. Los miembros del Equipo Docente no pueden abstenerse a la hora de votar la promoción o titulación de un alumno o alumna suyo.
7. Durante el tercer trimestre y en función de la evolución de cada uno del alumnado de un grupo, el tutor o tutora informará a los propios alumnos y alumnas, durante la hora semanal de tutoría de alumnado, y a los padres y madres, durante la hora semanal de tutoría de padres y madres, de la posibilidad de promoción o repetición. El tutor o tutora recogerá la opinión del estudiante y de sus familias para trasladarla al equipo docente y que sea oída para la adopción de la decisión de promoción o titulación.

Al final del proyecto educativo, formando parte de las programaciones didácticas, vienen reflejados los procedimientos y criterios de evaluación propios de cada materia.

6.2 SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

El ETCP reflexionó sobre la idoneidad de alcanzar acuerdos en criterios de calificaciones comunes para todas las asignaturas del conservatorio. Pensamos que si se establecen unos criterios de calificación claros y lo más objetivos posible, podemos evitar los argumentos que suele plantearnos el alumnado sobre la arbitrariedad de las calificaciones.

Si el alumnado conoce los criterios de calificación desde el principio, será capaz de anticipar su nota trimestral de acuerdo con las puntuaciones que haya obtenido en los diferentes instrumentos de evaluación. Así relacionará claramente su actuación diaria con la calificación obtenida.

El objetivo es mejorar en nuestro quehacer docente en beneficio de la Comunidad Educativa: la coordinación entre el profesorado y la información al alumnado disminuyen los conflictos y mejora la convivencia y el rendimiento académico.

El sistema de calificación, vendrá dado dentro de los mínimos exigibles secuenciados por asignaturas y cursos dentro de cada una de las programaciones didácticas, que acompañan a este documento.

6.3 PRUEBAS DE APTITUD, ACCESO O EXTRAORDINARIAS.

6.3.1 PRUEBAS DE ACCESO Y APTITUD

Estructura y contenido de la prueba de aptitud.

La prueba de aptitud, que no estará vinculada a ningún instrumento musical, será elaborada por el centro, y deberá valorar las capacidades siguientes:

a) Capacidad rítmica.

b) Capacidad auditiva, a través de la percepción del tono e intensidad de los sonidos, de unalínea melódica y del canto de melodías sencillas. La persona aspirante podrá traer de casa una canción sencilla de libre elección para valorar su capacidad melódica.

La prueba se calificará de 1 a 10 haciendo la media entre ambas partes (50 %), aunque una de las dos esté por debajo del 5.

Estructura y contenido de las pruebas de acceso a cursos distintos del de primero de EBM:

Las pruebas de acceso a cursos distintos del de primero de EBM constarán de dos partes:

a) Interpretación, en el instrumento que vaya a cursar el aspirante, de dos obras de entre las que fije el Centro para cada curso (ver el curso inmediatamente inferior al que se opte en la programación de la especialidad instrumental en cuestión).

b) Ejercicio teórico-práctico de Lenguaje Musical para valorar los conocimientos propios del curso al que el aspirante tuviera ocasión de incorporarse de acuerdo con el ejercicio anterior.

Los mínimos exigibles para el acceso a un curso distinto del de primero deberán coincidir con el nivel exigido en la programación general anual del centro, para superar el curso inmediatamente anterior a aquel al que la persona aspirante pretenda acceder.

Se calificará de 1 a 10 por media ponderada entre la parte de instrumento (70 %) y la parte de lenguaje (30%) aunque una de las dos partes sea calificada con menos de 5.

Prueba de Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música.

Esta prueba de acceso pretende evaluar al alumnado con respecto a los conocimientos correspondientes a las Enseñanzas elementales de música según consta en la Orden de 16 de Abril de 2008 por la que se regula la convocatoria, estructura y procedimientos de las Pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía, publicada en el BOJA del 7 de mayo de 2008.

Dichos contenidos se hayan especificados en la ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía, publicada en el BOJA del 14 de julio 2009.

1. La prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música, para todas las especialidades instrumentales, constará de los siguientes ejercicios:

a) Interpretación, en el instrumento de la especialidad a la que se opte, de tres obras y/o estudios pertenecientes a diversos estilos, de las que una, como mínimo, deberá interpretarse de memoria.



En el caso de la especialidad de órgano, la prueba podrá realizarse en el Piano, y en el caso de los Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y el Barroco, en la Guitarra.

b) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del o la aspirante, así como sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

2. La prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música, para la especialidad de Canto, constará de los siguientes ejercicios:

a) Interpretación de dos obras de diferentes estilos, elegidas libremente por el aspirante, de las que una será de repertorio lírico.

b) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del o la aspirante, así como sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

La dificultad que deben tener las obras interpretadas en estas pruebas de acceso se establecerá de acuerdo con la relación de obras contenidas en el Anexo de la ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

Orientaciones sobre los contenidos, correspondientes a la asignatura de Lenguaje Musical, de la Prueba de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música.

La prueba constará de dos partes, una oral y otra escrita que se realizarán en días diferentes, coincidiendo la parte oral con la prueba instrumental.

1ª Parte: ESCRITA:

A) Reproducir por escrito un fragmento musical escuchado.

Se dará el "La" como referencia y el acorde de la tónica de la tonalidad del mismo para que el alumnado lo identifique. (Hasta tres alteraciones).

Se tocará el dictado completo 2 veces para que el alumnado identifique el compás.

Posteriormente, se repetirá cada fragmento al menos tres veces por separado y un mínimo de dos con el enlace entre uno y otro fragmento.

B) Ejercicio sobre los contenidos teóricos correspondientes a las Enseñanzas Elementales:

- Clasificación y construcción de intervalos (M, m, J, A y d).

- Identificación de tonalidades por su armadura y a la inversa.

- Clasificación y construcción de acordes de tres sonidos en estado fundamental (P.M., P.m., A y d).

-Clasificación y construcción de los cuatro tipos de escala diatónica Mayor y menor.



- Identificación e interpretación del cifrado de los compases.
- Traducción de los términos musicales italianos más utilizados referidos al tempo, articulaciones, dinámica...
- Significado de los principales signos de articulación.

En definitiva, cualquier aspecto teórico propio de las Enseñanzas Elementales de Música.

2ª Parte: ORAL: Junto con la prueba instrumental.

- A) Entonación, a primera vista, de una melodía tonal de una extensión de 16 compases, aproximadamente, con acompañamiento pianístico que no incluya la melodía.

Se pedirá la entonación de la escala y de los acordes sobre los grados tonales. Si predomina uno de los tipos de escala diatónica, se podrá pedir también su entonación.

La armadura de la tonalidad no excederá de tres alteraciones. Podrán presentarse alteraciones accidentales que correspondan a cualquiera de los tipos de escala diatónica, aquellas necesarias para modular a tonalidades cercanas (dominante, relativo M o m, homónimo...) o algún cromatismo.

- Interpretación a capella de una melodía sencilla y breve (máximo 2 alteraciones en la armadura, 8 compases y sin modulaciones) que constate la interiorización de los intervalos básicos necesarios para una entonación afinada, sin que sea preciso recurrir a un instrumento para su realización. Será dada por el propio tribunal en el momento del examen.

B) Lectura rítmica, en claves de Sol y Fa en cuarta, de un ejercicio elaborado especialmente para la prueba de acuerdo con los contenidos del 4º curso del grado elemental.

- La lectura de las dos claves tendrá el mismo nivel de dificultad.
- Cambio de compás. Equivalencia de pulso.
- Compases: 2/4, 3/4, 4/4, 3/8, 6/8, 9/8, 12/8, 2/2, 3/2 y 4/2.
- Figuras: Hasta la semicorchea y su silencio en cualquiera de sus posibles combinaciones.
- Grupos de valoración especial regulares e irregulares contenidos en un tiempo (dosillo, tresillo, doble tresillo, cuatrillo, cinquillo y seisillo).

Criterios de calificación de cada apartado de lenguaje musical

- 30% para la prueba de ritmo.



- 30% para la prueba de entonación.
- 20% para la teoría.
- 20% para el dictado.

Ambas pruebas, la de APTITUD y la de ACCESO A EPM, se celebrarán entre el 15 de mayo y el 5 de junio de cada año.

Las pruebas de acceso a cualquier otro curso, tanto de EEM como de EPM, se realizarán entre el 1 y el 10 de septiembre de cada año.

Estructura y contenido de las pruebas de acceso a cursos distintos del de primero de EPM:

Las pruebas de acceso a cualquier otro curso de EPM se realizarán entre el 1 y el 10 de septiembre de cada año.

Para la realización de las diferentes pruebas de acceso a cursos distintos de Primero, tendrán que superarse los Mínimos Exigibles del curso inmediatamente inferior al que se opte, mediante una prueba específica en la que se demuestre el nivel de superación de los mencionados mínimos. Como orientación a la persona aspirante, podrá consultar en la programación de la especialidad instrumental correspondiente, el programa didáctico del curso inmediato inferior por el que opte.

Estructura de las pruebas por cursos:

- Prueba de acceso al segundo curso de las EPM. La prueba constará de dos partes:

- Interpretación, en el instrumento que vaya a cursar el o la aspirante, de tres obras de entre las que fije el centro para cada curso (ver el primer curso en la programación de la especialidad instrumental en cuestión).

- Ejercicio teórico-práctico de Lenguaje Musical para valorar los conocimientos propios del curso anterior por el que se opte (ver el primer curso en la programación de Lenguaje Musical o las orientaciones que trata sobre esta temática en la misma programación).

- Prueba de acceso al tercer curso de las EPM. La prueba constará de dos partes:

- Interpretación, en el instrumento que vaya a cursar el o la aspirante, de tres obras de entre las que fije el centro para cada curso (ver el curso anterior al que se opte en la programación de la especialidad instrumental en cuestión).
- Ejercicio teórico-práctico de Lenguaje Musical para valorar los conocimientos propios del curso anterior por el que se opte (ver el segundo curso en la programación de Lenguaje Musical o las orientaciones que trata sobre esta temática en la misma programación).

- Prueba de acceso al cuarto curso de las EPM. La prueba constará de dos partes:



- Interpretación, en el instrumento que vaya a cursar el o la aspirante, de tres obras de entre las que fije el centro para cada curso (ver el curso anterior al que se opte en la programación de la especialidad instrumental en cuestión).

- Ejercicio teórico-práctico de Armonía para valorar los conocimientos propios del curso anterior por el que se opte (ver el tercer curso en la programación de Armonía y/ o las orientaciones que trata sobre esta temática en la misma programación).

- Prueba de acceso al quinto curso de las EPM. La prueba constará de dos partes:

- Interpretación, en el instrumento que vaya a cursar el o la aspirante, de tres obras de entre las que fije el centro para cada curso (ver el curso anterior al que se opte en la programación de la especialidad instrumental en cuestión).

- Ejercicios teórico-prácticos de Historia de la Música y Armonía para valorar los conocimientos propios del curso anterior por el que se opte (ver el cuarto curso en la programaciones de Historia de la Música y de Armonía y/ o las orientaciones que tratan sobre esta temática en las mismas programaciones).

- Prueba de acceso al sexto de las EPM. La prueba constará de dos partes:

- Interpretación, en el instrumento que vaya a cursar el o la aspirante, de tres obras de entre las que fije el centro para cada curso (ver el curso anterior al que se opte en la programación de la especialidad instrumental en cuestión).

- Ejercicios teórico-prácticos de Historia de la Música y Análisis Musical para valorar los conocimientos propios del curso anterior por el que se opte (ver el quinto curso en la programaciones de Historia de la Música y de Análisis Musical y/ o las orientaciones que tratan sobre esta temática en las mismas programaciones).

- Las calificaciones serán de 1 a 10 y se hará una media final ponderada entre la parte de instrumento (70%) y para los ejercicios teórico-prácticos correspondientes a las distintas áreas de Lenguaje, Armonía, Historia de la Música o Análisis Musical (30%, después de la media entre ambas subpartes si fuera el caso de 5º y 6º de EPM), no haciéndose media si una de las dos partes fuera calificada por debajo de 5 (instrumento o teóricas).

Criterios generales de calificación de las distintas pruebas de acceso:

I. PARTE DE INSTRUMENTO

Cada prueba se calificará de 1 a 10 atendiendo a los siguientes criterios:

1º.- Colocación/postura del cuerpo y el instrumento.....2 puntos

- Colocación del cuerpo en general de pie o sentado: 1 punto.



- Colocación de brazos: 0,25 puntos.
- Colocación de manos y dedos: 0,50 puntos.
- Digitación: 0,25 puntos.

2º.- Conocimiento y dominio técnico del instrumento....5 puntos

- Dinámica: 1 punto.
- Afinación o correcto uso del pedal (para Piano): 1 punto.
- Métrica: 1 punto.
- Articulación: 1 punto.
- Calidad del sonido: 1 punto.

3º.- Capacidad interpretativa..... 3 puntos

- Dificultad del repertorio. 0,50 puntos.
- Estilo empleado: 0,50 puntos.
- Respeto el fraseo y/o las respiraciones: 1 punto.
- Musicalidad en general: 1 punto.

II.- PARTE DE LENGUAJE MUSICAL

1º.- Entonación

- Canta con sentido tonal asociando el sonido con su nombre de nota. **3 puntos**

-Cada sonido emitido que no corresponda a la nota: -0,5 (no restando más de un punto en cada compás)

- Respeto el sentido de la melodía. **1 punto**

-Cantar en sentido inverso a la melodía: -1 punto

- Su afinación es correcta. **2 puntos**

-Cantar desafinando: -0,5 puntos cada vez (no restando más de un punto por compás)

- Correcta emisión de la voz teniendo en cuenta el momento del proceso evolutivo del alumnado. **1 punto**



-Si la voz no se escucha al cantar: -1 punto

-Si la voz se escucha muy bajo en todo el ejercicio: -1 punto

- Controla la respiración en la práctica del fraseo. **0,5 puntos**

-Cada respiración cortando el fraseo:-0,25 puntos

- Mantiene una posición correcta del cuerpo. **0,5 puntos**

-Cantar con el cuerpo desequilibrado , inclinado...: -0,5punto

- Interpreta teniendo en cuenta la Agógica y Dinámica propuestas. **1 punto**

-No respetar Agógica y Dinámica: -0,5 puntos cada vez

- Mantiene el ritmo mientras canta. **1 punto**

-Se para en la ejecución: -0,5 puntos cada vez

-Mantiene el pulso pero con ritmo de notas incorrecto:-0,5 cada vez

La puntuación en cada apartado nunca será inferior a 0 puntos

2º.- Ritmo y Lectura

- Lee correctamente las notas en clave de Sol con sentido rítmico y orden en los nombres de notas. **2 puntos**

-Lee el nombre de las notas pero no hay sentido rítmico:-2 puntos

-lee con sentido rítmico pero confunde el nombre de las notas en más de tres compases :-1 puntos

- Lee correctamente la clave de fa en cuarta con sentido rítmico y orden en el nombre de las notas. **2 puntos**

- Lee el nombre de las notas pero no hay sentido rítmico:-2 puntos

- lee con sentido rítmico pero confunde el nombre de las notas en más de tres compases :-1 puntos

- Marca el compás con gesto preciso. **1 punto**

-No marca el compás:-1punto



-Marca el compás pero no distribuye correctamente los valores en más de dos compases :-1 punto

-Confunde el compás a la hora de marcar durante dos o más compases:-1 punto

- Mantiene el pulso de forma regular demostrando fluidez y precisión en la lectura a un *tempo* adecuado. **3 puntos**

(*Andante*, aproximadamente: $\square=60$)

-No mantiene el pulso de forma regular en más de dos compases:-1 punto

-Varía la velocidad del pulso sin que lo exija la partitura:-0,50 puntos cada vez

-Lee correctamente pero varía el tempo más de dos veces:-1 punto

-lee correctamente pero varía el tempo más de cuatro veces:-2 puntos

-lee correctamente pero se para una vez:-0,5 puntos

-lee correctamente pero se para dos veces:-2 puntos

- Interpreta correctamente los grupos de valor especial. **1 punto**

-No interpreta correctamente un grupo de valor especial:-0,5 puntos cada grupo

- Ejecuta correctamente la equivalencia. **1 punto**

-Ejecuta correctamente la equivalencia pero se para antes:-0,5 puntos

-Ejecuta la equivalencia de manera incorrecta. -1 punto

La puntuación en cada apartado nunca será inferior a 0 puntos.

3º.- Audición. (Dictado).

El dictado tendrá una valoración total de 10 puntos. Estos puntos se distribuyen de la siguiente manera: 1 punto la tonalidad, 1 punto el compás y 1 punto por cada uno de los ocho compases de que consta. A su vez, en cada compás se irán restando puntos si se cometen los siguientes errores:

Errores melódicos

- Compases enteros transportados un intervalo de 2ª: -0,25 puntos.
- Compases enteros transportados un intervalo de 3ª: -0,5 puntos.
- Compases enteros transportados un intervalo de 4ª: -0,75 puntos.



- Compases enteros transportados más de un intervalo de 4ª: -1 punto.
- Cambiar el sentido de la música escribiendo un movimiento ascendente que en realidad es descendente y viceversa: -0,5 puntos por cada cambio de sentido.
- Cuando los errores se cometan en notas sueltas se dividirá el punto del compás por el número de notas que haya.

Errores rítmicos

- Errores rítmicos por cada parte del compás:
 - -0,25 puntos en compases de cuatro partes.
 - -0,33 puntos en compases de tres partes.
 - -0,5 puntos en compases de dos partes.

- Confundir  -0,25 puntos.

Otros

- No escribir la armadura en todos los pentagramas: -0,5 puntos.

En ningún caso podrá restarse más de un punto por compás aunque la suma de errores rítmicos y melódicos así resultara.

4º.- Teoría.

El examen será escrito y constará de 10 ejercicios teórico-prácticos ajustados a los contenidos de la programación (curso inmediatamente inferior por el que se opte). Será puntuado con una calificación de 1 a 10 puntos.

III PARTE DE ARMONÍA

El examen será escrito y contará con una serie de ejercicios que demostrarán el grado de conocimiento de los contenidos de la programación (curso inmediatamente inferior al que se opte). Será puntuado con una calificación de 1 a 10 puntos.

IV PARTE DE ANÁLISIS MUSICAL

El examen será escrito y contará con una serie de ejercicios que demostrarán el grado de conocimiento de los contenidos de la programación (curso inmediatamente inferior al que se opte). Será puntuado con una calificación de 1 a 10 puntos.



V.- PARTE DE HISTORIA DE LA MÚSICA

El alumno aspirante tendrá que hacer una prueba en la que demuestre que tiene los conocimientos mínimos exigibles de la asignatura en los niveles inferiores de historia de la música, imprescindibles para el nivel al que accede. Será puntuada de 1 a 10 puntos.

6.3.2 PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

Para la *evaluación extraordinaria* en caso de pérdida de la evaluación continua se establecerá un examen extraordinario en el que el alumno o la alumna tendrá que demostrar sus capacidades. Las características de este examen, vendrán dadas en cada una de las programaciones didácticas.

7.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La diversidad es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de las personas, así como en sus modos y maneras de pensar, circunstancia ésta que se da en todos los niveles evolutivos de la vida y en todas las situaciones. Esta diversidad tiene amplia repercusión en las aulas, puesto que en ese escenario educativo se dan de forma continua y permanente manifestaciones de la diversidad de los alumnos y alumnas que las conforman.

Se debe tener en cuenta el tratamiento a la diversidad, respetando el ritmo de trabajo y la asimilación personal de cada estudiante según sus dificultades o habilidades en las distintas facetas del proceso enseñanza-aprendizaje. Para dar una verdadera respuesta a la diversidad, consideraremos cada situación personal, prestando ayuda al alumnado que la necesite y potenciando las posibilidades de los estudiantes más dotados. Habrá que fomentar el desarrollo sensorial como vehículo de aprendizaje aquel alumnado que tenga mayores dificultades, favorecer su inserción en el grupo, y su aportación personal.

Dentro de la diversidad, se entiende que hay alumnos y alumnas con unas condiciones físicas o psíquicas para toda la vida (Síndrome de Down, malformaciones físicas, etc.). En relación a estas personas, se ha de tener en cuenta, que nos encontramos en un sistema de régimen especial para el cual se exige una prueba de ingreso, bien sea de acceso o aptitud con lo que el alumnado que acceda a nuestras enseñanzas tienen que demostrar un cierto nivel, dependiendo al curso por el que opte. Otra circunstancia añadida es que en los Conservatorios, no existe el personal cualificado para poder ayudar a este tipo de alumnado.

De esta manera en el Conservatorio, las características del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se reducen a las siguientes:

- Trastorno del déficit de atención con o sin hiperactividad
- Altas capacidades
- Dislexia
- Asma
- Invidencia
- Hipoacusia
- Otros cuya particularidad desconozcamos

A principios de cada curso escolar, el equipo directivo revisará en la aplicación informática Séneca, la relación del alumnado con NEAE para transmitirla al Tutor/a correspondiente con el fin de que pueda articular los mecanismos necesarios para la atención personalizada que este alumnado pueda requerir.

Cuando se detecte alumnado no diagnosticado con alguna de estas características, se seguirá el siguiente Protocolo de Actuación:

Ponerlo en conocimiento del tutor o tutora, el equipo docente así como del Equipo Directivo y recopilar datos para estudiar el caso de manera individual.

Contactar con los Equipos de Orientación.

Contactar con las familias para obtener información.

Contactar con Asociaciones especializadas en el tema en concreto para recabar información.

Buscar la legislación aplicable.

Lo que se pretende es adoptar las mejores decisiones para poder llegar a solucionar satisfactoriamente la situación en particular.

Ante la hipotética presencia de problemáticas que puedan surgir puntualmente (rotura de hueso, prótesis dental, etc.), se aplicará lo establecido en la legislación vigente.

8.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

Cuando un alumno o una alumna promocione al siguiente curso de la etapa con áreas no superadas, éstas tendrán consideración de pendientes; por tanto, su recuperación estará condicionada a la realización efectiva de las medidas complementarias que le permitan alcanzar los objetivos programados. Estas medidas se determinan con carácter general dentro de la normativa específica que regula el proceso de evaluación de materias pendientes de nuestras enseñanzas, de tal manera que el alumnado que promocione con una o dos materias pendientes, tendrá que cursar simultáneamente las asignaturas del curso al que ha promocionado además de las pendientes del curso anterior.

Las medidas de recuperación habrán de contemplar la determinación de los mínimos exigibles en cada curso, así como los instrumentos o estrategias de seguimiento y control más apropiados para cada caso.

La aplicación y seguimiento de las medidas complementarias adoptadas serán competencia del profesorado que imparta las áreas respectivas en el curso siguiente; en el caso de que las áreas suspendidas no tengan continuidad, la aplicación y seguimiento corresponderán al departamento implicado. En cualquiera de ambos casos, los docentes afectados convocarán a principios de curso al alumnado con áreas pendientes a una reunión en la que les informarán de los pormenores de su situación, así como de los objetivos y contenidos mínimos propios del área, de los procedimientos y criterios de evaluación que habrán de superar y de las actividades de recuperación que deberán realizar.

La realización y el seguimiento de las actividades de recuperación serán coordinados por la Jefatura de Estudios con las siguientes actuaciones:

- Proporcionar a los departamentos didácticos datos precisos sobre los alumnos y alumnas con áreas pendientes.



- Coordinar con los jefes de los departamentos didácticos afectados el diseño de medidas homogéneas de recuperación.
- Elaborar un calendario conjunto de actividades y pruebas de recuperación.
- Mantener reuniones periódicas (al menos con carácter trimestral y con mayor frecuencia si se estima oportuno) con los miembros de los departamentos afectados, a fin de realizar el seguimiento de la evolución de estos alumnos y alumnas.

A efectos de las decisiones de promoción y titulación, las áreas pendientes de cursos anteriores y no superadas tendrán la misma consideración que cualquier otra área suspendida.

La recuperación de cada una de las asignaturas pendientes se dividirá en tres partes, coincidiendo con los trimestres del curso. En el boletín de calificaciones que se le entrega a los padres y madres del alumnado se informará sobre la evolución en la recuperación de las asignaturas pendientes.

9.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

9.1. EL TUTOR O TUTORA Y LOS PADRES Y MADRES

Las tutoras y los tutores deberán mantener un contacto con los progenitores de su alumnado menor de edad, que les permita tener un conocimiento más profundo de la situación personal y social de su alumna o alumno y que mantenga informados a la familia de su evolución.

Las reuniones se celebrarán según se convenga por los distintos sectores (Madres, Padres, Alumnas, Alumnos, Profesoras, Profesores) y siempre por las tardes, aunque serán prescriptivas, una reunión a principios de curso además de una por cada evaluación, coincidiendo con la entrega de notas.

9.2. EL TUTOR/A Y LOS ALUMNOS/AS

Es labor fundamental de los tutores y de las tutoras y demás docentes del Conservatorio que su labor educadora no se limite a la formación musical, e incluir entre las orientaciones la concienciación de la importancia que tiene escuchar música, asistir a conciertos y participar activamente en los actos organizados por el Centro.

9.2.1. Impulsar el desarrollo psico-social de las alumnas y alumnos

La tutora y el tutor deben ayudar al alumnado a conseguir un **DESARROLLO PERSONAL** óptimo y según éste se vaya produciendo hacerle ver cómo esta evolución va mejorando su autoestima y la relación con su entorno. Para ello el tutor o la tutora cuenta con la posibilidad de realizar ejercicios de auto-conocimiento o de reflexión sobre las características de nuestra conducta, nuestras habilidades y preferencias profesionales. Debe explicar al alumno o alumna qué actitud ha de tener para llegar a ser un músico profesional y las obligaciones que ello exige, así como las ventajas que puede ofrecerle si la música es lo que realmente le gusta. En los estudios que requieren un resultado público, como es el de la música, el tutor o la tutora deben también realizar ejercicios dirigidos a superar complejos, desarrollar la autoestima, analizar sin auto-condena y de una forma constructiva las actuaciones que considere frustrantes y hacer que el alumnado estimule los pensamientos positivos. Es importante para los alumnos y alumnas de piano -instrumento con un gran repertorio en solitario- que el tutor o tutora intente mejorar la interacción social y la comunicación, las técnicas de trabajo cooperativo, el análisis de obras en grupos, los problemas comunes en el estudio, etc... La ayuda para la toma de decisiones es



también importante, de una forma racional y analítica el tutor o tutora debe ayudar al alumnado a que decida un camino y afronte su decisión con seguridad.

En nuevos alumnos y alumnas se ofrecerán **SESIONES DE ACOGIDA** con actividades de bienvenida que además informe a alumnos, alumnas, madres y padres del funcionamiento del Centro, el conocimiento de profesores y profesoras y la organización del curso. También, en la presentación del curso, se realizarán ejercicios de conocimiento mutuo para facilitar las relaciones interpersonales e informar sobre la relación de derechos y deberes del alumnado, el reglamento del centro y la organización y normas de convivencia. En este Curso 2104/2015, se han elaborado unas Guías explicativas para ofrecer información detallada sobre horarios, materias, programación, planes de trabajo, criterios de evaluación etc..., serán de gran valor académico, junto a una **EXPLORACIÓN INICIAL** que ayude al conocimiento y características de personalidad del alumnado, sus necesidades y datos personales y académicos, sus intereses, aficiones y en general todo lo que pueda ser relevante para que el tutor y la tutora, entiendan las necesidades y deseos que sus alumnos y alumnas puedan tener.

Siempre debemos mantener una **ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL** que impulse el conocimiento de los distintos itinerarios que sus estudios conllevan, los ciclos por los que pasa su carrera y los objetivos que han de conseguirse cada curso. Conocimientos básicos del mundo del trabajo para su especialidad, diferentes salidas profesionales y posibilidad de llegar a cada una de ellas para cada alumno y alumna en particular.

Para todos estos menesteres, dentro de nuestro Centro se encuentra el Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa (**DOFEIE**) que a lo largo de cada curso académico organizará distintas reuniones con el alumnado así como con los padres y madres para informarles en cada momento de lo que se estime conveniente. Serán prescriptivas una reunión a principio de curso con el alumnado y sus madres y padres de nuevo ingreso para informarles a cerca del funcionamiento del Conservatorio. En el mes de Febrero, se organizarán reuniones con el alumnado del 2º curso del 2º ciclo de EBM para orientarles sobre las EPM, y en el mes de Abril con el alumnado de 4º y 6º de EPM, para orientarles a cerca de los distintos itinerarios, además de la Prueba de Acceso a las Enseñanzas Superiores así como de las particularidades de las mismas.

9.2.2 Optimizar los procesos de enseñanza / aprendizaje

Cuando los alumnos y alumnas comienzan los estudios de las EPM en el Conservatorio llegan en la mayoría de los casos con una falta grande de **TÉCNICAS DE ESTUDIO** debido principalmente a que al comienzo de sus estudios musicales suelen ser muy jóvenes y el profesorado tiende a darles todo hecho, y su mayor labor radica en hacerles descubrir el mundo de la música, y conseguir que vayan desarrollando de una manera fácil y divertida su sentido musical.

La entrada en las enseñanzas profesionales va acompañada con la llegada a una edad en la que es absolutamente necesario que tomen conciencia del nivel de disciplina necesario que tiene el dominar un instrumento y conocer la música, sin que ello conlleve un menor disfrute de ésta. Por ello el tutor y la tutora deben realizar una exploración y diagnóstico de las conductas y habilidades para el estudio, incluyendo un trabajo claro y práctico en clase con el alumnado.

Hacer un análisis de las condiciones que lo favorecen: motivos, elementos físico-ambientales, actitudes ante la partitura, concentración, atención, actitud en clase, etc...

Debe de hacerse un planeamiento y programación de estudio claro y pormenorizado, de forma que el alumnado tenga una idea muy clara de qué y cómo ha de afrontar cada pasaje de una obra o estudio. Se deben trabajar las habilidades básicas: comprensión musical y técnica del pasaje, recursos para la memorización, comprensión lectora de una partitura y de su signografía, articulaciones, fraseos, tempo, pulso, matices, etc..., ofrecer al alumnado unos métodos de estudio y procedimientos en los que de una forma concisa y clara el estudiante sepa qué hacer con cada pasaje de la obra que esté estudiando y por supuesto explicarle las habilidades necesarias para la realización de audiciones o conciertos, forma de actuar y estar en el escenario, formas de concentrarse etc., aunque para esto último la práctica es un factor fundamental.

El tutor o tutora, que al principio ha de guiar mucho al alumnado debe de perseguir que vaya ganando independencia y pueda ir tomando sus decisiones a la hora de afrontar una nueva obra, por lo que es necesario hacer PROGRAMAS PARA ENSEÑAR A PENSAR, dirigidos a mejorar las habilidades cognitivas básicas, tales como el razonamiento abstracto, el armónico y el numérico, comprensión estilística y estética y la resolución de problemas técnicos.

10. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

10.1 COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

10.1.1 Perfil del alumnado al que va dirigido el compromiso de Convivencia.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia a todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reticentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna con la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndose pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida puede ser alguno de los siguientes:

- *Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- *Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- *Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- *Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- *Alumnado con dificultades para su integración escolar.

10.1.2 Contenidos del compromiso de convivencia

Algunos contenidos de compromiso que podría adquirir la familia:



- *Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- *Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- *Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- *Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- *Entrevista periódica con el tutor o tutora.
- *Colaboración para mejorar la percepción que el alumnado tiene del centro y del profesorado.

Por otra parte, el Centro también debe adquirir compromisos con la familia, como por ejemplo:

- *Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado menor de edad.
- *Seguimiento de los cambios significativos que se produzcan en la actitud del alumno o alumna menor de edad e información a la familia.
- *Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado.
- *Entrevista del tutor o tutora con la familia según la periodicidad establecida.

10.1.3 Protocolo de actuación

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora dará traslado a la Jefatura de Estudios de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que ésta verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro. Una vez verificadas las condiciones, la Jefatura de Estudios autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y a la Jefatura de Estudios.

Cada profesor o profesora del equipo valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evaluación de su hijo o hija en el Centro, y para conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará a la Jefatura de Estudios para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

10.1.4 Mecanismos de seguimiento y evaluación



La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El tutor o tutora coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora deberá ponerlo en conocimiento del equipo educativo y de la Jefatura de Estudios que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

10.2 COMPROMISOS EDUCATIVOS

10.2.1 Curriculum del hogar

Una finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas expectativas educativas y garanticen el éxito escolar. La creación de ese ambiente de aprendizaje en el marco familiar está relacionada con una serie de factores que las investigaciones sobre el “currículum del hogar” han identificado como necesarios para que un estudiante obtenga buenos resultados escolares.

Las investigaciones relacionan positivamente determinadas prácticas familiares con el éxito escolar del niño o niña en la escuela. Se pueden agrupar en tres apartados:

*La relación entre padres y madres-hijos e hijas:

1. Conversaciones diarias sobre hechos cotidianos.
2. Expresiones de afecto.
3. Comentarios en familia sobre libros, noticias del periódico, revistas, programas de televisión.
4. Visitas en familia o con miembros de la familia a bibliotecas, museos, zoos, lugares históricos, actividades culturales.
5. Estímulo para emplear nuevas palabras y para ampliar el vocabulario.

*Rutinas de la vida familiar:

1. Marcar un tiempo de estudio en casa.
2. Rutinas diarias que incluyen tiempo para comer, dormir, jugar, trabajar, estudiar y leer.
3. Tener un lugar tranquilo para estudiar y leer.
4. Interés de la familia en hobbies, juegos, y actividades con valor educativo.
5. Valorar las capacidades de los hijos e hijas y no sobrecargarlos con actividades extraescolares.

*Expectativas familiares y control:

1. Dar prioridad al trabajo escolar y a la lectura sobre ver televisión y actividades ociosas.
2. Expectativas de puntualidad.
3. Expectativas de los familiares de que los hijos e hijas harán las cosas lo mejor que puedan.
4. Preocupación por el uso correcto y apropiado del lenguaje.
5. Control de los progenitores sobre el grupo de amigos de sus hijos e hijas.
6. Control y análisis de los programas de televisión (y del uso de internet) junto a los hijos e hijas.
7. Conocimiento de los progenitores de los progresos del hijo en la escuela y de su crecimiento personal.



Si estamos de acuerdo en que los estudiantes aprenden mejor cuando en su ambiente familiar se promueven los patrones de vida arriba mencionados, esto se puede convertir en un contenido fundamental de la colaboración que se establezca entre la familia y el Centro a través de los compromisos educativos. Por consiguiente, una de las tareas de la relación educativa será ayudar a las familias a crear un “currículum del hogar” positivo.

10.2.2 Competencias familiares

Hoy en día sabemos que hay conductas y comportamientos familiares que favorecen el progreso educativo, así como que hay otros que conducirán inevitablemente al fracaso escolar. ¿Cuáles son esas competencias familiares que favorecen el éxito escolar? Entre las más importantes encontramos los siguientes:

- *Garantizar la asistencia a clase de su hijo o hija, con puntualidad.
 - *Poner un horario de estudio diario y garantizar su cumplimiento. Este horario dependerá de las capacidades para el estudio. Hay que asegurarse de que no sólo hagan los deberes sino de que también dediquen tiempo a repasar lo que van dando en las diferentes asignaturas. Si acuden a clases particulares tienen que dedicar en casa un tiempo suplementario para repasar.
 - *Efectuar un seguimiento continuo de las obligaciones de cada asignatura.
 - *Tener unos hábitos de vida saludables como dormir entre 8 y 9 horas diarias.
 - *Organizar su tiempo de ocio para realizar diferentes actividades (el estudio, la asistencia a clases particulares, actividades deportivas, etc).
 - *Claridad en los límites y exigencia en su cumplimiento. Los padres y madres deben dejar claro a sus hijos e hijas hasta dónde pueden llegar, qué es lo que pueden hacer y qué es lo no permitido.
- No es educativo prohibirles hoy una acción y permitirse la otro día. Las normas deben ser pocas, claras y consistentes. Esto les proporciona seguridad.
- *Crear un ambiente en casa que favorezca la cultura. Dedicar media hora diaria a la lectura es un buen hábito, acudir a conciertos, exposiciones, museos o bibliotecas.
 - *Participar en la vida del Conservatorio. Entrevistarse periódicamente con el tutor o tutora y acudir a las reuniones que se convocan en el Conservatorio.

10.2.3 Contenidos de los compromisos educativos

La buena relación entre la familia y el Conservatorio es algo que favorece la mejora educativa de los estudiantes. El intercambio de información, las reuniones frecuentes y la colaboración entre padres, madres y profesorado ayuda a que los estudiantes pongan más interés en su aprendizaje y, como consecuencia, favorecen el éxito escolar. Es importante que éstos vean que entre la familia y el Conservatorio existen puentes que favorecen la comunicación y el acuerdo evitando fisuras que son aprovechadas por algunos estudiantes para justificar actitudes y comportamientos poco comprometidos con el aprendizaje y el éxito escolar.

Sirva como ejemplo de contenido de los compromisos los siguientes:

Los padres y madres se comprometen:

- *A realizar el seguimiento diario del tiempo de estudio en la casa.
- *A contactar con el tutor o tutora bien personalmente, por email o teléfono para recoger información sobre la marcha escolar de su hijo e hija y acordar medidas para su mejora.



Compromiso del centro

*El tutor o tutora se compromete a obtener la información sobre la evolución del alumnado del resto del equipo educativo.

*El tutor o tutora se compromete a transmitir la información obtenida al padre o la madre bien por email, teléfono o bien personalmente, en función de la disposición de la familia y de la demanda de tutorías por otras familias. Esto podría hacerse mensualmente o cuando ambas partes así lo convengan en la primera reunión a principios de curso.

*El tutor o tutora se compromete a realizar un seguimiento personal del alumnado que ha suscrito el contrato para ayudarle a mejorar en sus técnicas de estudio.

Por consiguiente, cuando hablamos de compromisos educativos estamos hablando de responsabilidades concretas y claras, asumidas por estudiantes, familias y profesorado y que son desarrolladas en la casa y en el conservatorio. Estos acuerdos serán revisados periódicamente por las diferentes partes implicadas.

10.2.4 Procedimiento a seguir

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres del alumnado podrán suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

El tutor o tutora después de la evaluación inicial, la primera y la segunda evaluación, y en un plazo lo más breve posible, se reunirá individualmente con los padres y madres del alumnado con serias dificultades de aprendizaje (puede servir de referencia el hecho de que no hayan superado tres o más materias). En estas reuniones el tutor o tutora podrá proponer a los padres y madres la suscripción del compromiso educativo, como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el Centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende.

La suscripción del compromiso educativo supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del Centro como de los padres y madres, tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos e hijas y una fluida comunicación entre la familia y el equipo educativo que atiende a éstos.

10.2.5 Mecanismos de seguimiento y evaluación

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna.

El compromiso deberá ser evaluado mensualmente por la familia y el tutor o tutora conjuntamente. Fruto de esas evaluaciones se podrán realizar ajustes al compromiso suscrito.

Si se incumpliera el Compromiso por parte del Centro, la familia podrá presentar su queja ante el Consejo Escolar y si se incumpliera por parte de la familia, el Centro quedaría liberado de cumplir con lo prometido.



11. PLAN DE CONVIVENCIA

11.1. INTRODUCCIÓN, PRINCIPIOS Y FINES

11.1.1. Introducción

En los últimos años estamos asistiendo a un cambio social y familiar por el que se está relegando en las instituciones educativas gran parte de las funciones de socialización y formación de los jóvenes. Los centros debemos intentar adaptarnos a esta demanda y para ello consideramos que es oportuno organizar todas nuestras actuaciones, en este sentido, alrededor de un PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA para nuestro centro.

La comunidad educativa del CPM Javier Perianes de Huelva, desde siempre ha tratado de dar respuesta a las necesidades de convivencia y buscar en cada curso una mejora continuada de su convivencia y rendimiento académico.

Durante el curso 2006-07 se decidió realizar una revisión de los diferentes documentos del Centro con el objeto de unificar criterios para la modificación y/o elaboración de los distintos documentos incluido el Plan de Convivencia. La Dirección del Centro ha acordado iniciar este proceso de unificación y coordinación de actuaciones y normativas y ha fijado los fines, principios y procesos que se habían de seguir en la elaboración de dicho Plan de Convivencia para nuestro centro.

11.1.2.- Principios de actuación del plan

Nuestro plan de convivencia debe regirse por una serie de principios generales que inspirarán todas las actuaciones del plan que se realicen en el centro.

- Respeto a los derechos humanos como premisa.
- Sentido de comunidad de aprendizaje.
- Una comunidad fundamentada en la participación.
- Educación inclusiva.
- Como meta, una educación para el cambio.
- La cultura de la paz.
- Una convivencia relacional.
- En “coherencia con la línea educativa del centro”.
- Respeto a la legislación.
- La igualdad entre hombres y mujeres.

11.1.2.1. Respeto a los derechos humanos como premisa

El respeto a los Derechos Humanos será la primera fuente de nuestra reglamentación como ideal, por el que esforzarnos en un centro educativo que convive y educa, y además, por entender que es un acuerdo y un compromiso entre los miembros de la Humanidad por entenderse, relacionarse y mejorar, compromiso que deben asumir nuestros jóvenes para su convivencia en el futuro. Hay que tener en cuenta, que cada vez más, se da en nuestro centro una mayor diversidad cultural y étnica, y por tanto, la educación en el respeto a otras culturas debe de ser máxima, y en este sentido debemos trabajar juntos, tanto familias, como alumnado y la comunidad educativa.

11.1.2.2. Sentido de comunidad de aprendizaje

La convivencia, así como, la Educación es una tarea común de toda la comunidad, cada uno desde su situación y perspectiva; la participación de todos es inexcusable y necesaria para conseguir sus fines. Sólo con esa colaboración conseguiremos una comunidad educadora en la que todos participemos y compartamos responsabilidades, proyectos, objetivos y éxitos.

Cuando una Comunidad Educativa está sólidamente implicada en construir una línea de actuación pedagógica, las estrategias sobreviven a las personas y los planes a los equipos directivos. Las costumbres se hacen hábitos y éstos echan raíces, formándose un sentido de comunidad, una cultura de centro, que dota de continuidad y significado a su labor educativa.

Un centro estructurado como comunidad de aprendizaje supone:

- Concentrar esfuerzos sobre las necesidades del centro y del alumnado.
- Trabajar sobre lo que existe, el aquí y ahora, para, contando con la colaboración de todos, conseguir la progresiva mejora del centro.
- Realizar una intervención sistémica que busque el afianzamiento de estructuras y estrategias de trabajo cooperativo.
- Dar prioridad sobre las necesidades de los miembros de la comunidad y el desarrollo de los recursos humanos.
- Asegurar la continuidad y mantenimiento de los esfuerzos.
- Emplear esencialmente procesos participativos en el desarrollo del plan.
- Propiciar la generalización en el centro educativo de una línea de actuación pedagógica que tenga en consideración la idea del centro y del aula como una comunidad caracterizada por un trabajo en cooperación hacia unos fines compartidos, elaborados y asumidos desde la participación y el consenso.

11.1.2.3. Una comunidad fundamentada en la participación

Una comunidad no se puede entender sin la participación de todos y todas, es decir, todas las personas deben compartir tareas y metas aceptadas por la comunidad en un ambiente de diálogo y colaboración que cuente con toda la comunidad: profesorado, alumnado, familias e instituciones del entorno. Como dice un aforismo africano “hace falta todo un pueblo para educar a un niño”, o en otro proverbio “la responsabilidad de educar es de la tribu entera”.

Deseamos abrir el centro a la colaboración con la comunidad: con las familias, con el alumnado, con las instituciones de la ciudad, con voluntariados, con organismos que en sus funciones puedan aportar alguna ayuda al centro..., para de esta manera contribuir al desarrollo organizativo del centro y a la mejora de su calidad educativa, así como, al aprendizaje del alumnado.

Buscamos aprovechar al máximo las ventajas que ofrece la organización del centro y del aula como una comunidad de aprendizaje participativa que cuenta con una estructura democrática y con una metodología de trabajo cooperativo que, al mismo tiempo, propicie el aprendizaje y desarrolle una convivencia compartida en fines, principios y actividades.

11.1.2.4. Educación inclusiva

Uno de los principales desafíos que, como profesorado, detectamos es proporcionar al alumnado una educación de calidad, en la que nadie sea excluido. La educación abierta para todos es concebida como educación inclusiva, educación integradora y educación en la diversidad.

El aprendizaje no puede quedar solamente en las manos del profesorado, sino que debe contar con la participación de todos los agentes educativos posibles: voluntariado, instituciones, asociaciones de barrio..., y sobre todo con el apoyo de la familia.

Inclusión no quiere decir sólo que el currículo respete la identidad diferenciadora de cada alumno y alumna, ni tan sólo es suficiente con adaptar éste a sus necesidades, implica, también, incluir las necesidades y expectativas de cada estudiante en el currículo y conseguir que el resto de alumnos y alumnas comprendan y acepten esa diferencia, al mismo tiempo que colaboran en la educación de ese compañero o compañera.

Supone reconocer la diversidad (de origen, capacidad, motivación, conducta, expectativa...) como un derecho, como un valor y como una oportunidad para enriquecerse mutuamente y para educar al alumnado en el compromiso social de colaboración con los demás para aprender a convivir aceptando las diferencias, favoreciendo actitudes tolerantes y de respeto.

11.1.2.5. Como meta, una educación para el cambio

Consideramos a la Educación como instrumento de cambio y mejora personal, social y cultural, de los individuos y de las sociedades.

Nuestro Plan de convivencia ha de servir para contribuir progresivamente tanto al cambio y mejora del centro como a la educación del alumnado. En este sentido deberá convertirse en el referente y motor de esa mejora del centro y por tanto de sus resultados educativos. Es decir, buscamos una convivencia más fluida, grata y eficaz para lograr así un mayor rendimiento en el aprendizaje del alumnado.

Queremos que nuestros alumnos y alumnas aprendan a ser y comportarse como personas responsables de su trabajo, y de la convivencia y ayuda con los demás. En resumen pretendemos “Convivir para educar y cooperar en la mejora de nuestro desarrollo como personas y como colectividad”.

11.1.2.6.- Para construir juntos “la cultura de la paz”

Creemos en un mundo en paz. No en un mundo sin conflictos, ni en una actitud pasiva o sumisa. Creemos en la lucha por la paz, en la lucha contra la injusticia (fuente de muchos conflictos) y en el conflicto como oportunidad para conseguir esa paz soñada, que no quieta, que no en calma.

Educar para la paz, la tolerancia, la cooperación es un objetivo esencial del proceso educativo. Porque el enfrentamiento sin negociación no resuelve el conflicto, es necesario construir redes de diálogo y cooperación que ayuden a todos a crecer y madurar. Así lograremos vivir libres y en paz, al mismo tiempo que nos educamos.

La educación para la paz busca formar ciudadanos participativos, que descansen en los valores sociales de ayuda y solidaridad, y trabajará siempre en la resolución de los conflictos como fórmula de mejorar la cohesión de la vida en común, por ello, tenemos que entender el conflicto como una oportunidad para crecer, para aprender a colaborar, en definitiva, para aprender a convivir.

11.1.2.7. A partir de un concepto de “convivencia relacional”

Defendemos un concepto de convivencia relacional en la que la interacción entre todos los miembros de la comunidad permitirá a través de un proceso de diálogo y cooperación ir progresivamente mejorando nuestra convivencia y en la que sea más importante prevenir y



mejorar; resolver conflictos, corregir y reeducar que la simple emisión de sanciones a consecuencias de faltas.

Pretendemos que los ejes que rijan nuestro Plan de Convivencia en la definición de fines y actuaciones sean: la prevención, la corrección, la mejora y reeducación como proceso sistemático continuado y a corto, medio y largo plazo.

11.1.2.8.- En “coherencia con la línea educativa del centro”

El presente Plan de Convivencia tendrá siempre como referente el Proyecto Educativo de Centro, siendo los principios y valores que se recogen en él la pauta que caracterizará todas las actuaciones derivadas del mismo.

Necesariamente habrá de estar al servicio del centro y de sus necesidades por lo que deberá contar con las características mínimas de flexibilidad, adaptación a nuevas necesidades, y con la posibilidad de evaluación y revisión continua.

11.1.2.9.- Y “respetuosa con la legislación vigente”

Este Plan de Convivencia estará siempre en concordancia con la legislación educativa actual o futura que regule cualquiera de los aspectos que recoge. Por consiguiente de modificarse esa legislación habrá que revisar y modificar el plan para procurar su adecuación, en caso de que la adecuación no se haya producido la normativa legal tendrá carácter de ley superior a lo acordado en este plan.

11.1.2.10.- La igualdad entre hombres y mujeres.

El logro de mayor igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo hoy un objetivo. Las desigualdades entre hombres y mujeres perviven en los cambios sociales, económicos, tecnológicos, etc. que se han producido en los últimos años. A pesar de los avances de las mujeres, sobre todo en las últimas décadas, todavía queda mucho camino por recorrer para que hombres y mujeres sean iguales de verdad. En este sentido, el CPM Javier Perianes, velará para contribuir a construir una sociedad libre de prejuicios en términos de igualdad.

11.1.3.- Fines del plan de convivencia del CPM Javier Perianes

- ✚ Definir un marco general de estructuración y organización del centro con las normas y pautas que faciliten a los diferentes órganos de gestión y coordinación del centro un eficaz funcionamiento, al mismo tiempo, que potencia la colaboración de toda la comunidad en el desarrollo de la convivencia fluida, grata y productiva.
- ✚ Ser el instrumento que articule la convivencia entre los diferentes elementos que constituyen la comunidad educativa, regulando sus derechos y deberes, y facilitando sus procesos de participación y colaboración.
- ✚ Proporcionar una reglamentación que facilite el control y mejora de los procesos de convivencia en el centro.
- ✚ Facilitar, promover y aportar la necesaria articulación a los procesos de prevención, mejora, innovación y cambio educativo en el centro para conseguir los fines de este plan y para incrementar el rendimiento académico de nuestro alumnado.



- ✚ Ser el medio idóneo para potenciar la educación integral de los alumnos y alumnas en el respeto a los derechos humanos y a la convivencia entre personas, aproximándonos día a día a un modelo de educación inclusiva de la diversidad y de la interculturalidad.
- ✚ Ser el fundamento para el desarrollo de la autonomía y responsabilidad personal del alumnado, fomentando la formación de un modelo de persona que asume su responsabilidad para con ella misma y para con los demás.
- ✚ Incrementar los procesos de colaboración familia - centro educativo con el objeto de alcanzar un alto nivel de colaboración y promover, además, una idea de educación (criterios, normas, objetivos, estilos de funcionamiento...) compartida en la que se trabaje de forma conjunta desde la familia y desde el centro educativo.
- ✚ Implicar a otros agentes colaboradores (asociaciones musicales y culturales, escuelas de música...) en la tarea educativa.
- ✚ Conseguir que la comunidad externa al centro colabore con el proceso educativo y conseguir que el alumnado haga actividades de participación y colaboración con la comunidad.
- ✚ Fomentar la comprensión, aceptación y colaboración con las diferencias individuales: facilitando en los alumnos y alumnas la elaboración de identidades positivas de género, cultura, clase social..., promoviendo el respeto y aceptación de otras formas de entender la vida y la identidad personal, para conseguir como objetivo final la apertura hacia la participación y colaboración con el otro. Todo ello como vía de conseguir una conciencia cultural y musical integradora.
- ✚ Contribuir a conseguir un centro educativo y un aula, en los que todos aprendamos a convivir en el respeto a nuestras diferencias y potencialidades, facilitando que todos podamos alcanzar el máximo de nuestro desarrollo personal, en un ambiente de respeto y colaboración mutua, para llegar a ser individuos plenos (en nuestros derechos y en nuestras posibilidades de desarrollo).

11.2. EL CENTRO DOCENTE

11.2.1. Características del centro

El Conservatorio Profesional de Música Javier Perianes, al ser el único Conservatorio con el Grado Profesional de la provincia, acoge a todos los alumnos y alumnas de música de la misma que quieren obtener el Título Profesional de Música. Los Conservatorios Elementales de Bollullos par del Condado y de Valverde del Camino, tienen autorizados el Primer y Segundo Curso de las EPM, con lo que una vez terminado dicho ciclo, ese alumnado tiene que terminar sus estudios en el Conservatorio de Huelva, por lo que el ámbito comarcal del Conservatorio, a nivel de número de matrículas, es bastante amplio.

Al Conservatorio, por tanto, asisten jóvenes de gran parte de los pueblos de Huelva. Esta procedencia heterogénea de los estudiantes no constituye un factor especialmente representativo en cuanto a la convivencia, al igual que la presencia de alumnado de diferentes nacionalidades.

El alumnado pertenece a familias de todo tipo y condición. Por ello, en el ámbito cultural, económico y social es un centro muy heterogéneo, pero la convivencia entre el alumnado es excelente, no habiéndose detectado ningún problema de discriminación por estos factores.



La plantilla actual supera los 60 profesores y profesoras, repartidos por los distintos Departamentos de Piano, Cuerda Frotada, Cuerda Pulsada, Viento Madera, Viento Metal y Percusión, Lenguaje Musical y Coro y Fundamentos de Composición.

El Centro cuenta con cuarenta y cuatro clases, una Sala de Cámara, un Auditorio, una Sala de Profesores, Aula de Percusión, una Biblioteca y una Cafetería.

El Centro está dotado con un amplio patio interior, que de momento no se le da apenas uso.

Durante el curso se desarrollan un amplio número de actividades de extensión cultural y promoción artística, organizadas por el DECPA y el Vicedirector del centro, y por profesores en colaboración con sus departamentos.

11.2.2. Situación actual de la convivencia en el centro

- Se respeta el material y las instalaciones del Conservatorio.
- Por regla general, el lenguaje usado por el alumnado es correcto, evitando por norma general palabras mal sonantes, y expresándose con educación hacia compañeros, compañeras y profesorado.
- La limpieza de los pasillos, en general es mejorable, aunque el uso de las papeleras es alto.
- En el Conservatorio, hay una sala habilitada para la asociación de padres y madres del alumnado.
- El profesorado se interesa por conocer la valoración que sobre su trabajo tiene el alumnado.
- El alumnado entra en el aula puntualmente por norma general.
- Los representantes de la Comunidad Educativa en el Consejo Escolar, informan convenientemente al resto de la propia comunidad, a través de los medios existentes (tablón de anuncios, web, “Miconservatorio” u otros).
- El alumnado trata correctamente a sus compañeros y compañeras.

En general, considerando que ninguna de las situaciones es grave, creemos necesario establecer estrategias para mejorar:

- El respeto al material de las dependencias y la limpieza de las mismas.
- El desarrollo de iniciativas que eviten la discriminación del alumnado.
- El respeto a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.



- El cumplimiento de las normas de convivencia.

11.2.3. Forma de resolución de los conflictos

La concepción y aplicación de las medidas disciplinarias de un centro constituyen una pieza clave a la hora de promover no sólo un ambiente de trabajo adecuado sino, sobre todo, un clima de convivencia favorable a todos los efectos. Estas medidas son las que recoge nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento y que, aprobadas en Consejo Escolar, son prescriptivas para todos los integrantes de la Comunidad Educativa. Se conciben para regular el buen orden académico y disciplinario de la actividad docente por encima de los criterios particulares que cada uno pudiera tener.

La aplicación de la corrección a las faltas de disciplina se convierten en un elemento de fricción entre el profesorado y el alumnado, muchas más veces de las deseadas, ya que éstos perciben las medidas disciplinarias más como un instrumento de castigo que como tales normas. En ocasiones, sobre todo en la corrección de las conductas más habituales que perturban el normal desarrollo de las clases, no hay un criterio común establecido o un protocolo secuenciado a seguir lo que motiva agravios comparativos y situaciones de malestar que repercuten en el clima de trabajo, tanto del alumnado como de los propios docentes. Se cree necesaria la redacción de un conjunto de medidas complementarias a las que recoge el ROF que, de alguna manera, pretenden regular y homogeneizar su aplicación.

Desde la Jefatura de Estudios y los tutores y tutoras se apuesta por el diálogo como principal herramienta para corregir las conductas contrarias a la norma y en caso de reiteración se castiga al alumno o alumna con la prestación de servicios a la comunidad y con la expulsión de uno a tres o más días si la reiteración del comportamiento es patente o si el hecho es calificado como grave o muy grave.

La Jefatura de Estudios informa al Claustro y al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas en cada sesión ordinaria. La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar actuará cuando la situación lo requiera, en los casos muy puntuales en los que su asesoramiento ayude eficazmente a la resolución de un conflicto entre miembros de la Comunidad Educativa.

11.2.4. Relación con las familias y la comunidad

En el Consejo Escolar están representados los distintos sectores de la Comunidad Escolar y todos cuentan con sus respectivos suplentes. El ETCP se reúne siempre que las necesidades del Centro lo requiera, al igual que los tutores y tutoras de cada departamento, organizados por las jefaturas de Departamento y la Jefatura de Estudios.

Las relaciones con las familias son por lo general muy buenas. Se realizan reuniones informativas de padres y madres con los tutores y tutoras, el Equipo Educativo y/o con el Equipo Directivo. Las madres y padres acuden a las reuniones individuales con el tutor o tutora para interesarse por el rendimiento del alumnado o con algún miembro del Equipo Directivo cuando las circunstancias lo requieren para tratar asuntos de absentismo escolar o disciplina. El Equipo Directivo mantiene puntualmente informado al AMPA.

Se difunde el uso de las Nuevas Tecnologías entre los padres, madres y alumnado como vínculo para estar mejor informados y afianzar las relaciones. Como muestra de ello es la buena aceptación que está teniendo la página web del Conservatorio.

11.2.5. Necesidades de formación



La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre iguales, etc.

11.2.6. Necesidad de recursos

En general: mejorar las instalaciones, sobre todo a nivel de sonoridad, ya que es importante aislar el sonido de unas aulas a otras. El cuidado de los materiales y las dependencias; la dedicación de una Jefatura de Estudios al desarrollo del Plan y destinar ciertas dependencias a lugares de reuniones y atención a las familias y alumnado previamente a la convocatoria de las reuniones debido a que el Conservatorio tiene sus espacios muy ocupados.

11.3. OBJETIVOS

11.3.1. Objetivos generales

1. Conseguir una formación del alumnado para que valore: la responsabilidad, la cooperación, la solidaridad y el espíritu de crítica al lado de la formación cultural, musical y técnica.
2. Favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social
3. Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.
4. Fomentar el cuidado y limpieza de los materiales y dependencias del Conservatorio como herramientas imprescindibles para desarrollar nuestro trabajo.
5. Confeccionar un espacio físico que revele un concepto de comunidad cuidadosa de su medio físico, que reconoce la necesidad de una ordenación al servicio del usuario y amante de los entornos agradables.

11.3.2. Objetivos específicos

1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EL CLIMA ESCOLAR

- Organizar el centro para mejorar la convivencia.
- Prevenir y favorecer la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar el cuidado de las instalaciones, el mobiliario y el material.
- Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad y la no violencia.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CONTEXTO SOCIAL



- Organizar el centro para mejorar la participación de todos sus miembros.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: GESTIÓN DEL AULA

- Prevenir y favorecer la resolución pacífica de conflictos.
- Organizar el aula para mejorar la convivencia
- Fomentar el cuidado de las instalaciones, el mobiliario y el material escolar.

4. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: ASPECTOS CURRICULARES

- Implicar a los Departamentos Didácticos en el tratamiento curricular de los objetivos generales del Plan.

11.4. ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER

11.4.1. Objetivos generales

- Crear en nuestro Conservatorio un ambiente de trabajo gratificante para todos sus miembros.
- Garantizar la comunicación y colaboración entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Fomentar activamente en nuestro alumnado, el desarrollo de sus capacidades intelectuales y artísticas, así como la adquisición de conocimientos, ayudándoles a desarrollar un hábito de trabajo con el instrumento, frente a otros como la televisión o videojuegos.
- Fomentar el pleno desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado, ayudándoles a aprender, razonar y tomar decisiones por sí mismos.
- Formar a nuestro alumnado en el respeto por los derechos humanos, valores éticos y libertades. Evitar actitudes de rechazo o discriminación por sexo, cultura o religión, formar en el compromiso solidario con el entorno y la colectividad desarrollando hábitos cívicos.
- Formar personas capaces de resolver sus discrepancias haciendo uso de la palabra y, por tanto, de la reflexión y el pensamiento, sin hacer uso de la violencia.
- Proyectar nuestro Conservatorio hacia el exterior, impulsando las relaciones con otras entidades, instituciones y empresas.
- Garantizar una formación permanente actualizada a los miembros de la Comunidad Educativa.



- Trabajar en equipo, respetando todas las aportaciones y colaborando en el desarrollo de ideas propias y ajenas.

11.4.2. Valores fundamentales.

Participación, Solidaridad y Justicia.

Potenciando en nuestro alumnado la participación activa, la colaboración solidaria, el respeto por otras formas de pensar y actuar y el rechazo de actitudes e ideas que supongan discriminación hacia otros en situaciones de injusticia y desigualdad.

Creatividad.

Trabajando conjuntamente para que nuestro alumnado adquiera hábitos que le hagan capaz de interpretar todo tipo de situaciones, investigar rigurosamente diseñando distintas soluciones, manifestar originalidad en las respuestas y desarrollar la imaginación creadora.

Libertad y Responsabilidad.

Trabajando conjuntamente para que nuestro alumnado adquiera modos de vida saludable (para prevenir hábitos de drogodependencia, alcoholismo y tabaquismo), limpieza, esfuerzo, atención, elección libre y adecuada, compromiso y autocrítica.

11.4.3. Normas generales.

- Todos los miembros de la Comunidad Educativa deberán ser igualmente reconocidos, valorados y respetados en su trabajo.
- La colaboración y ayuda mutua será la norma fundamental entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- No podrá ser nadie discriminado por ningún tipo de característica personal o social, respetándose siempre las opiniones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Los miembros de la Comunidad Educativa mantendrán una actitud de respeto hacia el material y las instalaciones del Conservatorio.
- La Comunidad Educativa colaborará en la resolución de conflictos.

11.5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR Y SOLVENTAR LAS ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO

Las normas de convivencia deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo que permitan que todos los alumnos y alumnas obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes que hacen posible la vida en sociedad. Es necesario que el alumnado perciba que las normas de convivencia han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la Comunidad Educativa.



El deber más importante de los alumnos y alumnas es el de aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental a la educación.

Es un objetivo de todos alcanzar un marco de convivencia y auto-responsabilidad que hagan prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias. En todo caso, las correcciones deberán tener un carácter educativo y contribuir a la recuperación y formación del alumnado. Una respuesta educativa ante un conflicto debe tener una fase de negociación, unos acuerdos de compromiso y una cooperación: se aprovecha el conflicto para educar en la convivencia a los futuros ciudadanos y ciudadanas.

La tipificación de las normas de convivencia y el establecimiento de mecanismos de actuación constituyen un referente apropiado para resolver los conflictos.

11.5.1. Conductas disruptivas en las aulas.

Incluyamos en esta categoría manifestaciones en los periodos lectivos del tipo: provocaciones constantes, impuntualidad, falta de hábito de escucha ordenada y de respeto necesario a los turnos de palabra, cuchicheos, risas, comentarios a destiempo, vocabulario impropio, pequeños altercados, malas posturas, olvido del material, pasividad en las tareas escolares e incumplimiento del trabajo en casa.

En el caso de alteraciones del comportamiento se establecen las siguientes actuaciones:

1. Conocimiento inmediato.
2. Comunicación a familia (si el alumno o alumna es menor de edad) y profesorado.
3. Medidas preventivas.
4. Investigación de los hechos.
5. Medidas educativas.
6. Archivo de las diligencias o propuesta de expediente académico.

11.5.2. El cuidado de las instalaciones y el comportamiento del alumnado en sus dependencias.

Aquí se incluyen: alborotos en los pasillos (ruido, atropellos, falta de limpieza, juegos, etc.); uso indebido de los servicios; comportamiento entre los periodos lectivos y (espacios de tiempo entre diferentes asignaturas); limpieza de aulas y pasillos.

Las medidas a adoptar serán las siguientes:

1. Conocimiento inmediato.
2. Comunicación a la familia (si procede) y profesorado.
3. Medidas preventivas.
4. Investigación de los hechos.
5. Medidas educativas (servicios a la comunidad) y reposición o pago de los desperfectos.
6. Archivo de las diligencias o propuesta de expediente académico.

11.5.3. Abusos y malos tratos entre iguales.

Las agresiones más frecuentes son: el maltrato verbal (insultar, poner moteos o sembrar rumores), maltrato físico, el aislamiento social, los robos (robar o esconder cosas) y los destrozos de material.

Hay que prevenir al alumnado respecto del peligro de caer en la ley del silencio, la asunción de lo inevitable de los abusos, la negación de la evidencia, la minimización de los hechos, o la tendencia a culpar a las víctimas. La formación contra estos prejuicios además contribuye a



desarrollar en ellos su capacidad crítica frente a acontecimientos públicos que provocan similares respuestas fuera del centro.

En el caso de intimidación entre alumnado se adoptarán las siguientes medidas:

1. Conocimiento o sospecha del hecho.
2. Comunicación a las familias (si procede) y al profesorado.
3. Investigación de los hechos.
4. Medidas preventivas.
5. Aplicación o no del ROF.
6. Derivación, si procede, a otras instituciones.

En el caso de abusos y/o malos tratos entre otros miembros de la Comunidad Educativa:

- Conocimiento o sospecha del hecho.
- Comunicación al equipo directivo.
- Investigación de los hechos.
- Medidas preventivas.
- Aplicación o no del ROF.
- Derivación, si procede, a otras instituciones o estamentos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía.

11.6. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La difusión del Plan se realizará en las reuniones iniciales de: Tutoría y Jefatura de Estudios, profesorado nuevo, padres y madres y Equipo Directivo, padres y madres y tutores y tutoras, Tutorías de alumnos y alumnas y Página Web.

Se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

- La Jefatura de Estudios estará encargada del desarrollo del Plan.
- Reuniones entre la Jefatura de Estudios, los diferentes Departamentos y la Dirección del Centro.
- Al final de cada trimestre en las sesiones de Tutorías de alumnos y alumnas mediante cuestionarios o encuestas y en las reuniones de Tutores y Jefatura de Estudios.
- Se informará a los progenitores en los boletines trimestrales y cuando las circunstancias lo aconsejen.
- Trimestralmente la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos, del cual se dará cuenta a la Delegación a través de la plataforma Séneca.



12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado de nuestro Conservatorio está ligada a los Centros de Profesorado (CEP), por los cursos y jornadas que ofertan cada año y por la constitución de grupos de trabajo que se formen con profesores y profesoras de nuestro centro educativo, y a otros organismos reconocidos oficialmente.

El CEP solicita información a los Centros sobre la necesidad de formación del profesorado, ésta se requiere al final del curso escolar y es tenida en cuenta para el siguiente curso académico. Así cada año en la memoria final de curso incluiremos los cursos, jornadas o grupos de trabajo que se consideran necesarios por el profesorado para su formación.

El responsable de confeccionar anualmente el Plan de Formación del Profesorado será el Jefe/a del Departamento de Formación, Innovación, Orientación y Evaluación Educativa (DOFEIE). Para redactar este Plan se tendrá en cuenta: la Memoria de Autoevaluación del curso anterior y los acuerdos reflejados en las actas de Claustro de Profesorado. El Plan de Formación del Profesorado formará parte de la programación del DOFEIE y se aprobará en el primer mes de curso con el resto de las programaciones de los otros departamentos.

13. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

13.1 CRITERIOS PARA FIJAR EL HORARIO SEMANAL DEL ALUMNADO

Las materias ofertadas durante el presente curso son las adjudicadas a este centro por la Consejería de Educación. La distribución horaria de cada una de ellas es la correspondiente a la distribución prescrita por la Orden de 24 de Junio de 2009 por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía y la Orden de 25 de Octubre de 2007 por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía.

En el caso de no disponer de horario suficiente para poder atender las necesidades del alumnado conforme a lo establecido en sendas Órdenes y si continúa dándose esta situación, después de solicitar los recursos humanos necesarios a la Consejería, los criterios generales para distribuir el horario disponible del Centro serán los siguientes:

1º.- El alumnado del 2º curso del 2º ciclo de las EBM, recibirá 1 hora de clase individual a la semana de la correspondiente especialidad instrumental. El 1º curso del 2º ciclo de las EBM, se impartirá a razón de dos alumnos/as por cada hora semanal de la especialidad instrumental y los cursos 3º y 4º de las EPM, recibirán 1 hora de clase semanal de la especialidad instrumental.

2º.- El alumnado de 4º curso de las EPM recibirá 1,5 horas de clase individual a la semana de instrumento. El 2º curso del 2º ciclo de EBM recibirá 1 hora individual de instrumento semanal, el 1º curso del 2º ciclo se impartirá a razón de dos alumnos/as por hora semanal de instrumento y el curso 3º de las EPM, recibirá 1 hora de clase individual semanal de instrumento.

3º.- El alumnado de 1º y 2º curso del 2º ciclo de las EBM recibirá 1 hora de clase individual de instrumento a la semana. El alumnado de 4º curso de las EPM recibirá 1,5 horas de clase individual de instrumento a la semana y el del curso 3º de las EPM, recibirá 1 hora de clase individual a la semana de instrumento.

4º.- Todo el alumnado podrá ser beneficiado del horario estipulado por las Órdenes que desarrollan los currículos de las EBM y las EPM.

13.1.A. ORDEN DE PRIORIDAD PARA LA ELECCIÓN DEL HORARIO DE INSTRUMENTO PRINCIPAL

Para la elección por parte del alumnado del horario del instrumento principal, se seguirá el siguiente orden establecido por el Consejo Escolar:

- 1.- Elegirá en primer lugar el alumnado cuya unidad familiar exceda de dos miembros matriculados en el Centro.
- 2.- En segundo lugar elegirá el alumnado de las EBM por edad.
- 3.- En tercer lugar elegirá el alumnado de las EPM por lejanía.

Aun así, por necesidades excepcionales del alumnado o de la propia organización y funcionamiento del Centro, se podrán modificar dichos criterios de asignación en función de esas necesidades específicas y/o sobrevenidas que se puedan dar.

13.2. OFERTA EDUCATIVA. ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES

Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Guitarra Flamenca, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

13.3. HORARIO SEMANAL EN LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

MATERIAS	CICLO 1º		CICLO 2º	
	CURSO 1º	CURSO 2º	CURSO 1º	CURSO 2º
Instrumento (*)	2 horas	2 horas		
Lenguaje musical	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
Instrumento o Educación vocal (**)			1 hora	1 hora
Coro			1 hora	1 hora
Agrupaciones musicales			1 hora	1 hora

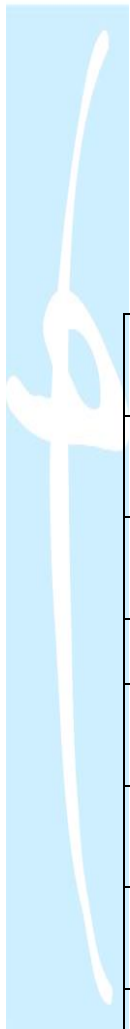
(*) Las clases instrumentales de primer y segundo cursos del primer ciclo serán colectivas, con un máximo de tres alumnos o alumnas por cada dos horas.

(**) Educación vocal se imparte en aquellos centros que tengan la especialidad de Canto o Cante Flamenco.

13.4. HORARIO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA POR ESPECIALIDADES

Especialidades: Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Oboe, Percusión, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo

	CURSO 1º	CURSO 2º	CURSO 3º	CURSO 4º	CURSO 5º	CURSO 6º
Instrumento principal	1 Hora	1 Hora	1,5 Horas	1,5 Horas	1,5 Horas	1,5 Horas
Lenguaje musical	2 Horas	3 Horas				
Armonía			2 Horas	2 Horas		
Historia de la Música				1 Hora	1 Hora	
Orquesta/Banda	1,5 Horas	1,5 Horas	1,5 Horas	1,5 Horas	2 Horas	2 Horas
Música de Cámara				1 Hora	1 Hora	1 Hora
Piano complementario		0,5 Hora	0,5 Hora	0,5 Hora		



Repentización y transporte			0,5 Horas			
Hª del pensamiento musical						1 Hora
Asignaturas modalidad A					4 Horas	3 Horas
Asignaturas modalidad B					4,5 Horas	3,5 Horas
Asignatura optativa						1 Hora
Horas por curso	4,5	6	6	7,5	9,5/10	9,5/10

Especialidad: Piano

	CURSO 1º	CURSO 2º	CURSO 3º	CURSO 4º	CURSO 5º	CURSO 6º
Instrumento principal	1 Hora	1 Hora	1,5 Horas	1,5 Horas	1,5 Horas	1,5 Horas
Lenguaje musical	2 Horas	3 Horas				
Armonía			2 Horas	2 Horas		
Historia de la Música				1 Hora	1 Hora	
Coro	1,5 Horas	1,5 Horas				
Conjunto			1,5 Horas	1,5 Horas		
Música de cámara			1 Hora	1 Hora	1 Hora	1 Hora
Repentización y transporte					0,5 Hora	0,5 Hora
Hª del pensamiento musical						1 Hora

Asignaturas modalidad A						4,5 Horas	3,5 Horas
Asignaturas modalidad B						4,5 Horas	3,5 Horas
Asignatura optativa							1 Hora
Horas por curso	4,5	5,5	6	7		8,5	8,5

Especialidad: Guitarra

	CURSO 1º	CURSO 2º	CURSO 3º	CURSO 4º	CURSO 5º	CURSO 6º
Instrumento principal	1 Hora	1 Hora	1,5 Horas	1,5 Horas	1,5 Horas	1,5 Horas
Lenguaje musical	2 Horas	3 Horas				
Armonía			2 Horas	2 Horas		
Historia de la Música				1 Hora	1 Hora	
Coro	1,5 Horas	1,5 Horas				
Conjunto			1,5 Horas	1,5 Horas		
Música de cámara			1 Hora	1 Hora	1 Hora	1 Hora
Acompañamiento del instrumento principal					0,5 Hora	0,5 Hora
Hª del pensamiento musical						1 Hora

Asignaturas modalidad A						4,5 Horas	3,5 Horas
Asignaturas modalidad B						4,5 Horas	3,5 Horas
Asignatura optativa							1 Hora
Horas por curso	4,5	5,5	6	7		8,5	8,5

Especialidad: Guitarra flamenca

	CURSO 1º	CURSO 2º	CURSO 3º	CURSO 4º	CURSO 5º	CURSO 6º
Instrumento principal	1 Hora	1 Hora	1,5 Horas	1,5 Horas	1,5 Horas	1,5 Horas
Lenguaje musical	2 Horas	3 Horas				
Armonía			2 Horas	2 Horas		
Historia de la Música				1 Hora	1 Hora	
Coro	1,5 Horas	1,5 Horas				
Conjunto flamenco			1,5 Horas	1,5 Horas	2 Horas	2 Horas
Iniciación al acompañamiento del canto			1 Hora			
Iniciación al acompañamiento del baile				1 Hora		
Historia del flamenco						2 Horas

H ^a del pensamiento musical						1 Hora
Asignaturas modalidad A					4,5 Horas	3,5 Horas
Asignaturas modalidad B					4,5 Horas	3,5 Horas
Asignatura optativa						1 Hora
Horas por curso	4,5	5,5	6	7	9	10,5

Especialidad: Canto

	CURSO 1º	CURSO 2º	CURSO 3º	CURSO 4º	CURSO 5º	CURSO 6º
Instrumento principal	1 Hora	1 Hora	1,5 Horas	1,5 Horas	1,5 Horas	1,5 Horas
Lenguaje musical	2 Horas	3 Horas				
Armonía			2 Horas	2 Horas		
Historia de la Música				1 Hora	1 Hora	
Coro	1,5 Horas	1,5 Horas				
Música de Cámara				1 Hora	1 Hora	1 Hora
Piano complementario			0,5 Hora	0,5 Hora	0,5 Hora	0,5 Hora
Patrimonio de Canto Andaluz			1 Hora			
Idiomas extranjeros aplicados al Canto	1 Hora	1 Hora	1,5 Horas	1,5 Horas	1,5 Horas	1,5 Horas
H ^a del pensamiento musical						1 Hora

Asignaturas modalidad A					4 Horas	3 Horas
Asignaturas modalidad B					4 Horas	3 Horas
Asignatura optativa						1 Hora
Horas por curso	5,5	6,5	6,5	7,5	9	9,5

13.5. OPCIONALIDAD E ITINERARIOS EN LOS CURSOS 5º Y 6º DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

ESPECIALIDADES	MODALIDAD A		MODALIDAD B	
Sinfónicas: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Oboe, Percusión, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo) y Saxofón	Asignaturas comunes: - Pedagogía Musical (6º) - Literatura e Interpretación del Instrumento Principal (5º)		Asignaturas comunes: - Improvisación y Acompañamiento al Piano (5º y 6º) - Informática Musical (5º) - Estilos y Formas Musicales (5º y 6º)	
	ITINERARIO 1 (Composición) - Composición (5º y 6º) - Estilos y Formas Musicales (5º)	ITINERARIO 2 (Análisis) - Análisis Musical (5º y 6º) - Acústica y Organología o Informática Musical (5º)	ITINERARIO1 (Composición) - Composición (5º y 6º)	ITINERARIO 2 (Tª de la Música) - Fundamentos de Composición (5º y 6º) - Acústica y Organología (5º) - Pedagogía Musical o Etnomusicología (6º)
Piano	Asignaturas comunes: - Acompañamiento (5º y 6º) - Pedagogía Musical (6º) - Literatura e Interpretación del Instrumento Principal (5º)		Asignaturas comunes: - Improvisación y Acompañamiento al Piano (5º y 6º) - Informática Musical (5º) - Estilos y Formas Musicales (5º y 6º)	
	ITINERARIO 1 (Composición) - Composición (5º y 6º) - Estilos y Formas Musicales (5º)	ITINERARIO 2 (Análisis) - Análisis Musical (5º y 6º) - Acústica y Organología o Informática	ITINERARIO1 (Composición) - Composición (5º y 6º)	ITINERARIO 2 (Tª de la Música) - Fundamentos de Composición (5º y 6º) - Acústica y Organología (5º) - Pedagogía Musical o

		Musical (5º)		Etnomusicología (6º)
--	--	--------------	--	----------------------

ESPECIALIDADES	MODALIDAD A		MODALIDAD B	
Guitarra	Asignaturas comunes: - Repentización y Transporte (5º y 6º) - Pedagogía Musical (6º) - Literatura e Interpretación del Instrumento Principal (5º)		Asignaturas comunes: - Piano Complementario (5º y 6º) - Informática Musical (5º) - Estilos y Formas Musicales (5º y 6º)	
	ITINERARIO 1 (Composición) - Composición (5º y 6º) - Estilos y Formas Musicales (5º)	ITINERARIO 2 (Análisis) - Análisis Musical (5º y 6º) - Acústica y Organología o Informática Musical (5º)	ITINERARIO 1 (Composición) - Composición (5º y 6º)	ITINERARIO 2 (Tª de la Música) - Fundamentos de Composición (5º y 6º) - Acústica y Organología (5º) - Pedagogía Musical o Etnomusicología (6º)
Guitarra Flamenca	Asignaturas comunes: - Acompañamiento del Cante (5º) - Acompañamiento del Baile (6º) - Pedagogía Musical (6º) - Literatura e Interpretación del Instrumento Principal (5º)		Asignaturas comunes: - Piano Complementario (5º y 6º) - Informática Musical (5º) - Estilos y Formas Musicales (5º y 6º)	
	ITINERARIO 1 (Composición) - Composición (5º y 6º) - Estilos y Formas Musicales (5º)	ITINERARIO 2 (Análisis) - Análisis Musical (5º y 6º) - Informática Musical (5º)	ITINERARIO 1 (Composición) - Composición (5º y 6º)	ITINERARIO 2 (Tª de la Música) - Fundamentos de Composición (5º y 6º) - Acústica y Organología (5º) - Pedagogía Musical o Etnomusicología (6º)

ASIGNATURAS OPTATIVAS (1 Hora en 6º Curso para cualquier Modalidad)

- Lenguaje y Práctica Musical del Flamenco y Otras Músicas
- Lenguaje y Práctica Musical en los Siglos XX y XXI

13.7. FORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE ALUMNADO.

La formación de cada grupo se realizará en el mes de septiembre atendiendo a los criterios pedagógicos de cada departamento.

Una vez cerrada la confección de las listas no se admitirá ningún cambio de grupo, a no ser que exista una solicitud suficientemente justificada del alumnado o de su familia.

Las solicitudes de estos cambios se presentarán dentro de los dos días posteriores a la publicación de los listados provisionales de grupos al comenzar el curso. La estimación o desestimación de las solicitudes se decidirá en una reunión donde estarán presentes la jefatura del departamento implicado y la Jefatura de Estudios.

13.8. ESPACIOS

Las aulas de este Centro pueden destinarse a grupos o a clases individuales. Cada alumno y alumna se asigna a un grupo por cada materia grupal y cada uno de estos grupos tiene el aula asignada donde realiza la actividad didáctica. Para las clases de instrumento, aunque lo ideal sería que cada tutor o tutora tuviera su propia aula, por falta de espacios en nuestro Centro a cada tutor o tutora se le asigna un aula por día que puede variar a lo largo de la semana. A principio de curso, la jefatura de estudios se encarga de la distribución de los espacios del Centro y la comunidad educativa queda informada por los tabloneros de anuncios y por las tutorías de principio de curso de cuáles van a ser los espacios del Centro que van a destinarse para unos u otros menesteres.

En cuanto al uso de la Sala de Cámara y el salón de Actos, siempre que estos espacios no estén ocupados por horario de clases, será el DECPA y la Vicedirección, los que se encarguen de organizar la ocupación de los mismos para posibles actividades docentes, complementarias y/o extraescolares.

13.9. MATERIALES Y RECURSOS

El uso de los materiales y recursos del centro está a disposición de toda la comunidad educativa, con las limitaciones derivadas de la prioridad de las actividades lectivas sobre cualesquiera otras. Todos los materiales y recursos de los departamentos didácticos están para ser usados por cualquier profesor y profesora del centro aunque hayan sido adquiridos con recursos propios de un departamento. En cualquier caso, todos los materiales habrán de hallarse bajo la supervisión y responsabilidad del profesor o profesora que los use o dé permiso para utilizarlo. La Secretaria del Conservatorio, en colaboración con las jefaturas de departamento, tendrá actualizado el inventario del Centro. En cuanto a los libros de texto y demás materiales curriculares que se adopten a lo largo de la etapa, nos remitimos a la normativa oficial para su adopción, actualización y cambio.

13.10. OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las actividades extraescolares deben buscar educar en otros ámbitos diferentes al escolar, aprovechando la especial motivación que suelen generar. Estas actividades deben ser



fundamentalmente formativas y culturales, pudiendo tener también una componente lúdica aunque no debe ser la prioritaria en ellas.

El responsable de elaborar la programación de las actividades complementarias y extraescolares es la Jefatura del Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística (DECPA) en colaboración y coordinación con la Vicedirección. Esta Jefatura deberá coordinar, dinamizar y apoyar a los demás miembros de la comunidad educativa en la organización de este tipo de actividades.

Podemos establecer los siguientes criterios para el diseño de la programación de estas actividades:

- A) Estimular a toda la comunidad educativa en su labor formativa y educativa de la música.
- B) Incentivar la convivencia entre todos los alumnos y alumnas del centro y entre los diferentes departamentos.
- C) Promoción del Conservatorio en la ciudad.
- D) Recuperar una línea de actuación común que sirva de estímulo a nuestra labor docente.

13.10.1. Medios para llevarlos a cabo:

1. Incluir en el currículo de las asignaturas las siguientes directrices:

- a) Concienciar al alumnado y sus familiares de la importancia de escuchar música y de participar activamente en los Conciertos del Conservatorio.
- b) Enseñar a saber estar en un concierto y la actitud necesaria para escuchar música, a interpretar en un escenario y a actuar, a vestirse de forma adecuada etc. Explicar nociones sobre la actitud necesaria para ser intérprete.

2. Organizar todos los conciertos del centro con una presentación adecuada (cartelería, programas de mano, ensayos,...)

3. En las puertas de entrada del Auditorio y Sala de Cámara se colocarán al comienzo de las actuaciones una pancarta recordando las normas básicas de comportamiento para el público.

4. Mantener un contacto habitual con los medios que informe regularmente de las actuaciones previstas.

5. Organizar conciertos extraordinarios en salas fuera del Centro, en la ciudad y provincia.

13.10.2 Ideario y procedimiento organizativo.

Creemos que, como Centro de Formación Artística, las actividades extraescolares son la carta de presentación y motor de nuestro Centro. La información sobre todas las actividades que se realizan en el conservatorio estará disponible en cartelería del Centro, en la web del conservatorio (D.E.C.P.A.), en redes sociales y en la revista de ámbito provincial “*Territorio Huelva*”. Pueden contactar con el departamento a través de *miconservatorio* o vía email: cpmjavierperianes.decpa@gmail.com. Las personas a las que dirigirse sobre este respecto serán el Jefe del Departamento y la Vicedirectora.

Creemos firmemente en la necesidad de que el Conservatorio no se cierre sobre sí mismo y ofrezca su enorme potencial en primera instancia a nuestra ciudad, tanto cuando las actuaciones



y actividades que organizamos en el Conservatorio, como cuando salimos fuera del Centro. Nuestro trabajo, por lo tanto, irá enfocado a mostrar la excelencia con la que día tras día el profesorado que formamos el Claustro del Conservatorio Profesional de Música Javier Perianes, desarrollamos nuestra labor.

13.10.3. Proceso de solicitud de sala para adjudicación de audiciones o conciertos:

Para los conciertos fuera del centro, así como todo lo relacionado con Artistas Invitados, será la Vicedirección quien se encargue de reservar los espacios.

Para la realización de audiciones u otras actividades propuestas de forma individual por el profesorado, se seguirán las siguientes instrucciones:

- Para pedir sala, se mandará por *miconservatorio* la petición a la Vicedirección, a partir de un mes antes de la realización de la actividad.
- Se podrá disponer de la Sala una hora y media aproximadamente para cada audición, contando con prueba acústica y que el espacio quede libre al finalizar el tiempo estipulado.
- El uso de los espacios quedará reflejado en el tablón de la Sala de Profesores.
- El primer martes de cada mes estará el Auditorio ocupado a partir de las 18.30 por el ciclo “*Los martes del Conservatorio*”.(Esta información se reflejará en el tablón con antelación).

13.10.4. Confección de carteles y programas.

La confección de carteles y programas relacionados con actividades globales (Ciclo de “Los Martes”, “Artistas Invitados”, Semana Cultural, Conciertos Navidad y Fin de Curso, etc...), se llevará a cabo desde el DECPA.

Los programas y carteles para las audiciones de cada especialidad o asignatura los realizarán el profesorado implicado siguiendo el modelo propuesto por el DECPA para tal efecto (están disponibles en los ordenadores de la Sala de Profesores). En conserjería se podrán recoger los folios tamaño A3 de color para los carteles (máximo 5 por actividad).

13.10.5. Puesta en escena.

La puesta en marcha de los conciertos del conservatorio la organizarán los profesores y profesoras del Departamento (DECPA) en colaboración con los docentes que en ese momento tengan guardia y los que asistan al concierto, controlando que las siguientes directrices se cumplen:

I. ACCESOS

- a) Las puertas del Auditorio permanecerán cerradas con llave hasta quince minutos antes del comienzo del concierto, (que deberá comenzar puntualmente), si el alumnado o profesorado participantes están ensayando deberán entrar o salir por la biblioteca.



- b) Antes de abrir las puertas del Auditorio debemos cerciorarnos de que no hay nadie sobre el escenario o en la sala.
- c) Durante las actuaciones no se podrá entrar o salir del Auditorio hasta que haya aplausos, de esto tendremos que informar a nuestro alumnado en nuestra acción docente en clase y colocar el cartel informativo hecho al respecto.
- d) Cuidar que en el entorno cercano a las puertas del Auditorio no haya personas haciendo un ruido excesivo.

II. ILUMINACIÓN

- a) Verificar antes de abrir las puertas que todas las luces del Auditorio estén encendidas.
- b) Antes de comenzar el concierto apagar las luces dejando tan sólo las que iluminan el escenario.

III. VESTUARIO

La indumentaria que se deberá utilizar tanto en las audiciones como en los conciertos será la estipulada para cada grupo o, en su defecto ropa oscura (con camisa, blanca o negra, según el caso).

La adquisición del vestuario específico será gestionada por el AMPA.

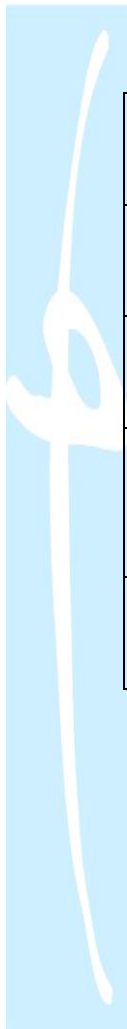
Agrupaciones (Cuerda, Viento y Percusión)	Camiseta Verde con distintivo del C.P.M. “Javier Perianes” y falda o pantalón oscuro.
Orquesta de Flautas	Camiseta Morada con distintivo del C.P.M. “Javier Perianes” y falda o pantalón oscuro.
Orquesta de Cuerda	Camiseta Roja con distintivo del C.P.M. “Javier Perianes” y falda o pantalón oscuro.
Orquesta Sinfónica	Chicos: Traje negro con camisa blanca y corbata turquesa Chicas: Negro formal con fajín turquesa.
Banda	Camisa negra con distintivo del C.P.M. “Javier Perianes” y falda o pantalón oscuro.

Si por circunstancias específicas de un acto se requiriera otro tipo de vestuario, se estudiará la viabilidad del mismo, siendo consensuado con las partes intervinientes.

14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

14.1 SEGUIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO

Preocupados por la organización y funcionamiento de nuestro Centro y con el mayor espíritu innovador y de mejora, cada curso escolar el ETCP comienza recopilando datos para la Memoria de Autoevaluación desde el mes de Abril, mediante documento de trabajo interno elaborado para



detectar los logros, dificultades, así como las propuestas de mejora. Esta serie de datos es recogida por cada una de las jefaturas de departamento en sus respectivos departamentos. Este proceso culmina a finales de Junio, cuando se recogen además las aportaciones del resto de la Comunidad Educativa (Equipo de Evaluación inmerso en el seno del Consejo Escolar) y se informa al Claustro y al Consejo Escolar.

Además de este procedimiento conjunto, cada Profesor/a, elabora un documento individual en el que se recogen los resultados académicos de su alumnado, las actividades realizadas, observaciones, dificultades y logros, así como sus propuestas personales de mejora.

Con todo ello, se elabora el documento de Propuestas de Mejora que se sube a la Plataforma Séneca.

En el mes de Septiembre de cada año, una vez revisadas y estudiadas por parte del equipo directivo las distintas propuestas de mejora, así como su viabilidad, se llevan nuevamente al ETCP, quien va a decidir (en función de sus atribuciones) qué propuestas pueden ir hacia adelante y por ende, serían incluidas o modificadas en el Plan de Centro. Una vez realizada esta tarea, se informa al resto de la Comunidad Educativa para que haga sus aportaciones y se proceda a la modificación del Plan de Centro (suele ser entre los meses de Octubre-Noviembre).

14.2 INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, así como la evaluación y eventual reforma del Proyecto Educativo de las enseñanzas elementales y profesionales de música sólo pueden llevarse a cabo si se tiene en cuenta toda la información disponible acerca de su desarrollo y aplicación. La recopilación de estos datos puede realizarse a partir de los siguientes elementos:

a) Autoevaluación final de curso, que consta de:

- * Memorias de los departamentos.
- * Memoria de la persona coordinadora de igualdad.
- * Memorias de las tutorías.
- * Informes de los distintos sectores representados en el Consejo Escolar (padres, madres, alumnos, alumnas, profesores, profesoras, personal no docente, ayuntamiento).

b) Actas e informes de los órganos colegiados:

- * Actas de las reuniones de los departamentos didácticos; valoraciones mensuales de la marcha de la actividad didáctica.
- * Actas del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- * Actas de las sesiones de evaluación.
- * Actas del Claustro de Profesores y Profesoras.
- * Actas del Consejo Escolar y de sus comisiones.

c) Informes, sugerencias, propuestas de distintas procedencias:

- * Órganos de representación del alumnado (Junta de Delegados).
- * Órganos de representación del profesorado.
- * Órganos de representación de los progenitores y de la Asociación de padres y madres.
- * Personal no docente.
- * Centros escolares de la zona.
- * Instituciones municipales.



* Empresas.

d) Encuestas o cuestionarios remitidos a los distintos estamentos de la comunidad escolar.

e) Informes de la inspección educativa y de otros órganos de la Administración (Servicio de ordenación, Centro de Profesorado, etc.).

f) Otros documentos y fuentes: observaciones no formalizadas, auditorías, etc.

15. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

15.1 AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

Uno de los objetivos fundamentales, orientado a favorecer el éxito escolar, es, intentar confeccionar cada uno de los grupos de alumnos y alumnas lo más heterogéneo posible para buscar la máxima homogeneidad entre cada grupo.

El objetivo, por tanto, es conseguir que los grupos de cada nivel sean lo más parecidos posibles, tanto a nivel académico como convivencial, para ello intentamos que en cada grupo haya el mismo número de alumnado:

- o Hombres y mujeres
- o De edades parecidas
- o Repetidores
- o Disruptivos
- o Con dificultades de aprendizaje

La información necesaria para aplicar los criterios reseñados la obtenemos de entrevistas y cuestionarios con el profesorado del curso anterior.

Cada año académico confeccionaremos de nuevo los grupos, de tal forma que procuremos mantener juntos al alumnado que proceda de un mismo grupo del año anterior, para poder así continuar con las mismas técnicas, procedimientos y ambiente de estudio.

Para aquellos casos en los que por motivos perfectamente justificados, el alumnado tenga problemas con el grupo asignado, el Centro ofrecerá un período de dos días hábiles para posibles solicitudes de cambios de grupo a principios de curso.

Del mismo modo, si hasta el cuarto mes del curso se produjeran circunstancias por las cuales el alumnado solicitara igualmente un cambio de grupo o Profesor/a, la Jefatura de Estudios, en contacto con el Departamento implicado, decidirá la viabilidad del cambio, siempre en virtud de la mejora de los rendimientos escolares o académicos del alumnado.

15.2 ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

La Jefatura de Estudios y la Dirección asignarán las tutorías a los departamentos didácticos atendiendo a la especialidad instrumental. Se formarán tantos grupos como especialistas de instrumento.

Cada curso escolar, llegado el momento de la asignación de alumnado a las distintas Tutorías de las especialidades instrumentales, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1º.- Continuidad pedagógica. Manteniendo la estabilidad del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado asignado a una tutoría instrumental cada curso académico, siempre que no concurren circunstancias (pedagógicas, convivenciales u otras) por las cuales se aconseje el cambio de tutoría por parte del departamento en cuestión.

2º.- La disponibilidad horaria del profesorado, haciendo referencia tanto a la disponibilidad como a la distribución del horario. Si este criterio entrara en conflicto con el anterior, se buscará en cada caso, la solución que menos perjudique el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado implicado.

3º.- La continua alternancia docente. Se tendrá en cuenta al alumnado que haya sufrido mayor alternancia docente (cambio de Profesor) o que lleve más cursos solicitando a un Profesor determinado que, por los motivos que fuere, no haya sido posible su adjudicación.

4º.- Historial académico o la capacidad de aprovechamiento de las enseñanzas en cuestión, primando la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos en beneficio del alumnado con mayor implicación académica.

5º.- La preferencia de profesorado del alumnado y/o las familias, teniendo en cuenta que no entre en conflicto con los criterios anteriores ni con la organización y funcionamiento del propio Centro.

Otra cuestión a tener en cuenta es que un docente tenga unas características específicas que le haga idóneo para tutorizar a algún estudiante en concreto por lo que sería adecuado asignarle la tutoría del grupo al que pertenece ese alumno o alumna. El tipo de alumnado al que nos referimos en este apartado sería uno con necesidades educativas especiales.

16. CRITERIOS QUE DETERMINAN LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Cada estudiante cursará una sola asignatura optativa, de entre las optativas propuestas por el Centro.

La impartición final de las asignaturas optativas está sujeta al número de alumnado interesado en las mismas.

El procedimiento para designar las asignaturas optativas ofertadas por el Centro es el siguiente:

o El profesorado interesado en impartir una nueva asignatura, realiza su propuesta a la Jefatura del Departamento correspondiente.

o Cada Jefatura de Departamento realizará la propuesta en una reunión de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

o El ETCP consensuará una propuesta única que llevará al Claustro de Profesorado.

o El Claustro de Profesorado aprobará la propuesta del ETCP o bien la rechazará, debiendo el ETCP realizar una nueva propuesta para ser llevada de nuevo al Claustro hasta que ésta sea aprobada.

17. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos deberán atender a los condicionantes del medio educativo, a las finalidades educativas y a elementos didácticos que debidamente seleccionados y adaptados a las capacidades individuales del alumnado y al bagaje sociocultural del mismo, conlleven a la consecución de los objetivos generales y específicos de las Enseñanzas musicales. Cada programación didáctica en nuestro conservatorio deberá incluir, al menos, los siguientes apartados:

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- OBJETIVOS.

2.1.- ENSEÑANZAS ELEMENTALES

- 2.1.1.- *Objetivos generales de las Enseñanzas Elementales de Música (EEM)*
- 2.1.2.- *Objetivos específicos de las Enseñanzas Básicas de Música (EBM)*
- 2.1.3.- *Objetivos específicos de las EBM en la asignatura.*

2.2.- ENSEÑANZAS PROFESIONALES

- 2.2.1.- *Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música (EPM)*
- 2.2.2.- *Objetivos específicos de las EPM*
- 2.2.3.- *Objetivos específicos de las EPM en la asignatura.*

3.- CONTENIDOS.

- 3.1.- *Contenidos de las EBM en la asignatura.*
- 3.2.- *Contenidos de las EPM en la asignatura.*

4.- METODOLOGÍA.

- 4.1.- Orientaciones metodológicas



Criterios o principios Metodológicos

4.2.- Organización del tiempo y los espacios

4.3.- Recursos y materiales didácticos

4.3.1.- INSTRUMENTAL

4.3.2.- ACCESORIOS

4.3.3.- EQUIPOS

4.3.4.- FONOTECA

4.3.5.- BIBLIOTECA:

4.3.5.1.-Bibliografía, Métodos y Estudios

4.3.5.2.- Obras

5.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

6.- NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

7.- EVALUACIÓN.

7.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1.1.- *Enseñanzas Elementales*

7.1.2.- *Enseñanzas Profesionales*

7.2.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

7.3.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

7.4.- MÍNIMOS EXIGIBLES

8.- PRUEBAS DE ACCESO, ADMISIÓN Y EXTRAORDINARIAS.

9.- SECUENCIACIÓN POR CURSOS DE LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS Y MÍNIMOS EXIGIBLES DE LAS EBM Y LAS EPM

9.1- *ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA*

9.1.1.- CURSO PRIMERO DEL PRIMER CICLO



9.1.1.1- Objetivos de la Asignatura del CPM Huelva

9.1.1.2.- Contenidos de le Asignatura del CPM Huelva

9.1.1.3.- Mínimos Exigibles de la Asignatura del CPM Huelva para el presente Curso

9.1.2.- CURSO SEGUNDO DEL PRIMER CICLO

9.1.2.1- Objetivos de la Asignatura del CPM Huelva

9.1.2.2.- Contenidos de le Asignatura del CPM Huelva

9.1.2.3.- Mínimos Exigibles de la Asignatura del CPM Huelva para el presente Curso

9.1.3.- CURSO PRIMERO DEL SEGUNDO CICLO

9.1.3.1- Objetivos de la Asignatura del CPM Huelva

9.1.3.2.- Contenidos de le Asignatura del CPM Huelva

9.1.3.3.- Mínimos Exigibles de la Asignatura del CPM Huelva para el presente Curso

9.1.4.- CURSO SEGUNDO DEL SEGUNDO CICLO

9.1.4.1- Objetivos de la Asignatura del CPM Huelva

9.1.4.2.- Contenidos de le Asignatura del CPM Huelva

9.1.4.3.- Mínimos Exigibles de la Asignatura del CPM Huelva para el presente Curso

9.2.- ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

9.1.1.- CURSO PRIMERO

9.1.1.1- Objetivos de la Asignatura del CPM Huelva

9.1.1.2.- Contenidos de le Asignatura del CPM Huelva

9.1.1.3.- Mínimos Exigibles de la Asignatura del CPM Huelva para el presente Curso

9.1.2.- CURSO SEGUNDO

9.1.2.1- Objetivos de la Asignatura del CPM Huelva



9.1.2.2.- *Contenidos de le Asignatura del CPM Huelva*

9.1.2.3.- *Mínimos Exigibles de la Asignatura del CPM Huelva para el presente Curso*

9.1.3.- CURSO TERCERO

9.1.3.1.- *Objetivos de la Asignatura del CPM Huelva*

9.1.3.2.- *Contenidos de le Asignatura del CPM Huelva*

9.1.3.3.- *Mínimos Exigibles de la Asignatura del CPM Huelva para el presente Curso*

9.1.4.- CURSO CUARTO

9.1.4.1.- *Objetivos de la Asignatura del CPM Huelva*

9.1.4.2.- *Contenidos de le Asignatura del CPM Huelva*

9.1.4.3.- *Mínimos Exigibles de la Asignatura del CPM Huelva para el presente Curso*

9.1.5.- CURSO QUINTO

9.1.5.1.- *Objetivos de la Asignatura del CPM Huelva*

9.1.5.2.- *Contenidos de le Asignatura del CPM Huelva*

9.1.5.3.- *Mínimos Exigibles de la Asignatura del CPM Huelva para el presente Curso*

9.1.6.- CURSO SEXTO

9.1.6.1.- *Objetivos de la Asignatura del CPM Huelva*

9.1.6.2.- *Contenidos de le Asignatura del CPM Huelva*

9.1.6.3.- *Mínimos Exigibles de la Asignatura del CPM Huelva para el presente Curso*

17.2 PARTE ESPECÍFICA DE CADA DEPARTAMENTO

Cada departamento didáctico, para sus asignaturas propias, desarrolla los objetivos, las competencias, los contenidos generales, los contenidos específicos de Andalucía, la secuenciación de los contenidos y la metodología adecuada.

Por la gran extensión de este apartado, se presenta en documentos anexos a este Proyecto Educativo (Programaciones).



18. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de la admisión del alumnado, serán los estipulados en la Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía y se establece el calendario del procedimiento de admisión para el curso escolar 2013/14.

Aun así, dado que han pasado unos años desde que salió la referida orden y debido a que la misma se ha ido optimizando mediante Instrucciones anuales desde la Consejería, es por este motivo por lo que se hace necesario concretizar aun más los criterios de redistribución de plazas que resulten vacantes después de las pruebas de acceso al primer curso de las EPM. De esta manera, estos criterios quedaran definidos en este Centro por el siguiente orden de prioridades:

1º.- Se atenderá al alumnado que obtenga la nota más alta de las pruebas, independientemente de la especialidad instrumental por la que haya optado. En los casos de empate se resolverá por el sorteo público del procedimiento de admisión.

2º.- La disponibilidad horaria del Profesorado del Centro.

Esta redistribución se hará a finales de Septiembre de cada curso escolar, atendiendo a la planificación que la Consejería dicte en lo que se refiere al proceso de admisión.



CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE
MÚSICA DE HUELVA
JAVIER PERIANES

